ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 02	
Hora: 2:00 PM	**Fecha: 5 de Mayo de 2025**
Lugar:	**Virtual plataforma Teams**
Dependencia que Convoca:	**Grupo Administrativo**
Proceso:	**Servicios Administrativos**
Objetivo:	**presentación de 28 entidades para la entrega en comodato de inmuebles del ICBF, presentación para el arrendamiento para la nueva sede del centro zonal Cartago y la presentación de las entidades propuestas para gestor ambiental.**

Agenda:

1. Verificación del Quorum.
2. Presentación de entidades prestadoras de servicios en protección y prevención para la entrega en comodato de los inmuebles del ICBF.
3. Presentación del arrendamiento para el nuevo la nueva sede del centro zonal Cartago.
4. Presentación de entidades que se encuentran preseleccionadas para ser gestora ambiental.
5. Varios.

Desarrollo:

La doctora Janet Quiñonez Preciado, Directora del ICBF Regional Valle da inicio del comité de gestión y bienes con el ánimo de que se pueda aprobar las necesidades que nos presentara el grupo de administrativo. Damos la bienvenida al Comité.

Interviene el Ingeniero Darwin Lozano Lozano coordinador del Grupo Administrativo y da las gracias a la señora directora y da la bienvenida a todos y cada uno de los presentes en el comité convocado por el grupo de gestión de bienes de gestión administrativa.

Indicándoles que este comité se rige por la resolución 385 del 2000 de marzo 29 del 2010 en la cual se muestra la conformación del del Comité y cuál es su objeto, y quiénes lo conforman.

Para el caso de los de los miembros del Comité regional de gestión de bienes, su conformación está por parte de la dirección regional, el Grupo el coordinador del Grupo Jurídico, el coordinador del Grupo Financiero, Coordinador del Grupo de Protección, Coordinador del Grupo de Ciclos de vida y Nutrición, el coordinador del Grupo de Planeación y sistemas. Y el Coordinador del grupo Administrativo. aclara que los miembros tienen voz y voto y serán permanentes, agrega que dentro del comité puede estarán personas invitadas con voz, pero no con voto, que me podrán presentar algún tipo de observaciones, o podrán presentar peticiones directas a el comité de gestión de bienes teniendo en cuenta la convocatoria remitida a los miembros del comité.

PUBLICA

Se presenta como orden del día la verificación del quórum, la apertura del comité por parte de la señora Directora. La intervención por parte del coordinador administrativo y los temas a tratar en esta sesión de comité serán tres; la primera es la presentación de las entidades prestadoras de servicios de protección y de prevención para la entrega en comodato de los inmuebles del ICBF.

Teniendo la intervención para este punto de la profesional doctora Julia Antonia Olave de 18 inmuebles.

Se tiene como segundo punto el arrendamiento para la nueva sede del centro zonal Cartago, a cargo del profesional Miguel Enrique Andrade. Y como tercer punto la presentación de entidades que se encuentran preseleccionadas para ser gestora ambiental quien estará cargo del profesional Brian Steven Lozano Zapata, referente ambiental, quien presentara todo el proceso que se adelantó para la selección, la preselección del gestor ambiental, y por último punto el de varios.

Se somete a votación, la aprobación de este. ¿Y se pregunta si algún miembro del Comité de con voz y voto tiene alguna objeción sobre la presentación del orden del día?

Interviene la doctora Amanda Eloisa Garzon Torres, quien expresa que no, tiente ninguna.

Interviene el Ingeniero Darwin Lozano Lozano realizando la verificación del quórum.

Se inicia con la doctora Janet Quiñonez, Directora encargada regional, ICBF valle del Cauca se encuentra presente.

Doctora Astrid Carolina Eraso, coordinadora del grupo jurídico.

Astrid Carolina Eraso Montenegro. Se encuentra presente.

Amanda Eloisa Garzón en calidad de coordinadora del grupo de atención y ciclos de vida y nutrición. Se encuentra presente.

María Ruth Popo González, coordinadora del Grupo de Protección. Se encuentra presente.

Claudia Lorena Correa Chávez, coordinadora encargada del Grupo de Planeación y sistema y sistemas. Se encuentra presente.

Adriana Daza Dorado, para esta sesión no se encuentra presente por situación de calamidad doméstica.

Darwin Lozano Lozano, coordinador del Grupo administrativo que se encuentra presente.

El Ingeniero Darwin da inicio con el primer tema de la agenda que es la presentación de entrega en comodato de inmuebles del ICBF para entidades que prestan servicios de protección y prevención a cargo de la profesional Julia Antonia Olave, a quien se le cede el uso de la palabra y se le brinda espacio para que haga la

PUBLICA

presentación de la pantalla.

La doctora Julia Antonia Olave Bravo saluda a los miembros del comité informado que presentara 18 inmuebles propiedad el ICBF resaltando que los 18 inmuebles fueron visitados y aprobados por el arquitecto Julian Mendoza quien en su momento hacia parte del grupo administrativo. Se presentarán las fotografías de cada inmueble y el concepto que el dio para cada uno de ellos.

Inicia con el HI Alegría de Crecer y en resumen el concepto del arquitecto es que es apto para los servicios misionales del ICBF, que, si bien es cierto que la edificación ha sido adecuada para el servicio de los niños, niñas y adolescentes, aunque no fue concebido inicialmente para el fin este cumple con los requerimientos mínimos que indica la guía sobre estos espacios pedagógicos.



Continuamos con el hogar hispano infantil, casita de ruiseñores. El arquitecto da concepto que el inmueble es apto para los servicios misionales del ICBF hace parte de una generación de edificios que fueron pensados y diseñados, realmente para los niños, cumpliendo con toda la normativa Para este fin.



Está corpudeza es un inmueble que está todo para servicios misionales presta un servicio a la población adolescente de la zona.

PÚBLICA

CORPUDESA

- El inmueble es apto para los servicios misionales del ICBF; presta un servicio a la población adolescentes de la zona. Se debe desmontar y retirar la ocupación del espacio publico -antejardín- pues esto no esta permitido por la norma urbana y puede acarrear sanciones y multas al ICBF. Sumado al aspecto que aporta, el cual no se relaciona con el servicio misional del ICBF.







Este inmueble presenta una observación donde dice que se debe desmontar y retirar la ocupación del espacio público en el Antejardín, ya que no está permitido por la norma urbana y esto pueda acarrear sanciones y multas al ICBF, sumado al aspecto que aporta, el cual no se relaciona con el servicio misional, al final del reporte se ratifica que está apto para continuar con la prestación del servicio. Por lo cual se deja la observación.

inmuebles crecer en familia Vipasa y el trébol, estos inmuebles están aptos para la prestación de los servicios misionales del ICBF, y que atienden la población adolescente de la zona que prestan también ese mismo servicio.

Estos inmuebles atienden el servicio de responsabilidad penal que pueden continuar prestando el servicio de la unidad de atención de protección por las condiciones mantienen un límite adecuado.

PÚBLICA

CRECER EN FAMILIA VIPASA

- El inmueble es apto para los servicios misionales del ICBF; presta un servicio a la población adolescentes de la zona. Puede continuar prestando el servicio de Unidad de Atención Servicio de Protección pues las condiciones mantienen un límite adecuado.







Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

PÚBLICA

CRCER EN FAMILIA EL TREBOL

- El inmueble es apto para los servicios misionales del ICBF; presta un servicio a la población adolescentes de la zona.





Se continua con el hogar infantil Gerardo ubicado en la ciudad de Buenaventura, en la diapositiva se aprecia una caída de una parte del cielo falso que estaba siendo intervenido para la realización de unos trabajos contiguos en una pared que colindaba con el centro zonal que está en intervención, pero que fueron subsanados, por lo cual el arquitecto da visto bueno para el inmueble y lo considera apto para para los servicios misionales.

GERARDO VALENCIA CANO

- El inmueble es apto para los servicios misionales del ICBF; hace parte de una generación de edificios que fueron concebidos con otras exigencias pero que gozan de buen espacio.



Se continua con la presentación del hogar infantil Libardo Madrid Valderrama. Este inmueble tiene una edificación de bastante edad, pero es apto para la prestación de los servicios misionales del ICBF cumplen con las recomendaciones de la guía donde se rectifica que cumple con la funcionalidad



Se continua con la presentación del hogar infantil los traviesos.



VILLA DEL BEBE

- El inmueble es apto para los servicios misionales del ICBF; la edificación cumple con las recomendaciones que la guía GIPI hace sobre llevar al cumplimiento este tipo de edificios; el acondicionamiento a las actuales exigencias en cuanto espacios adecuados esta en proceso y de buena manera.






MI PEQUEÑO MUNDO

- El inmueble es apto para los servicios misionales del ICBF; la edificación nació antes de las normas actuales, para el servicio de los niños, niñas y aunque concebido inicialmente con otros enfoques, cumple con los requerimientos que indica la guía GIPI sobre estos espacios pedagógicos.



MI PEQUEÑO TALLER

- El inmueble es apto para los servicios misionales del ICBF.
- Se debe tener en cuenta al mediano plazo el cambio de las tejas de asbesto cemento que fueron instaladas sobre los espacios adicionados.



MUCHACHITOS

La edificación donde funciona el Hogar infantil Muchachitos se encuentra afectada por el asentamiento de la parte delantera de la edificación, esquina izquierda, viéndola desde la calle 10 o autopista Sur.

En el primer piso, en la habitación de la esquina ha causado fisuras en los muros (horizontales y diagonales) atascamiento de puertas por presión de marcos; es de anotar que los muros sostienen la losa en esta parte de la casa. Fisuras en losa en espacio a la derecha del acceso.

En el segundo piso, fisuras verticales en muros, fisuras en pisos en la habitación esquinera; fisuras que se empiezan a insinuar en viga en espacio junto a la cocina. Exteriormente en el jardín los pisos están fisurados y se observan ondulaciones: el muro de cerramiento del antejardín se encuentra fisurado verticalmente. Se observa una fisura exterior vertical, entre la etapa original de la casa (2) Pisos y el crecimiento o adición de (3) niveles -incluido el semisótano, Esta adición tiene un sistema estructural diferente -columnas, vigas aéreas- y la primera etapa de la casa no se observan columnas - muros portantes

PALACIO DE LOS NIÑOS

- El inmueble es apto para los servicios misionales del ICBF; si bien es cierto que la edificación ha sido construida antes ciertas normas, fue pensada para el servicio de los niños, niñas y cumple con los requerimientos básicos que indica la guía GIPI sobre estos espacios pedagógicos. Además, su implantación, su entorno le permiten tener un campus muy confortable y natural.








PICARINES

- El inmueble es apto para los servicios misionales del ICBF.








SAN PEDRO

- El inmueble es apto para los servicios misionales del ICBF.



SONRISITAS LA MARINA

- El inmueble es apto para los servicios misionales del ICBF.





Interviene la Señora Directora doctora Janet Quiñonez Preciado, quien le pregunta a la doctora Julia Antonia ¿dentro de la revisión que hizo el arquitecto a los inmuebles hay alguno que no cumple con la guía de gestión de bienes?

Le responde la doctora Julia Antonia Olave Bravo que todos tiene concepto favorable que solo hay uno que en el comité anterior no se le dio visto bueno y que por eso se trae a este comité.

La Señora Directora Janet Quiñonez Preciado que indica que para dar avance a la reunión se presente con agilidad los conceptos dados por el arquitecto, ya que tiene tres reuniones en las que debe de estar.

La doctora Julia Antonia Olave Bravo; expone al comité que en el anterior no se le dio el aval al hogar infantil muchachitos pero que según la revisión del arquitecto doctor Julian Mendoza ya se encuentra en optimo cumplimento con la guía de gestión de bienes.
En conclusión, los 18 hogares infantiles que se presentan todos tiene el visto bueno del arquitecto y están en optimo dando cumplimiento a la guía de gestión de bienes.

Se le informa al comité que hay una solicitud en cuanto a unos documentos que no han sido enviados por los hogares infantiles y que se les realizo solicitud de envió lo antes posible; como son el certificado de uso de suelo, boletín con la nomenclatura y el certificado catastral.

La Señora Directora Janet Quiñonez Preciado pregunta ¿si estos hogares infantiles son propiedad del ICBF?

Le responde el ingeniero Darwin Lozano Lozano. Que si son propiedad del ICBF.

Interviene nuevamente la Señora Directora Janet Quiñonez Preciado y propone que, si se tiene la solicitud de uso de suelo a los hogares infantiles por parte del grupo administrativo, se podría flexibilizar la entrega de estos documentos y que en la medida que los alleguen se anexen a las carpetas, ya que este tipo de tramites es difícil que los entregue de manera rápida, pero con la solicitud se dejaría la salvedad. Y cuando se tengan completos en la carpeta proceder al cargue en el secop, ya que no se podría dejar incompleto el proceso de recibo de los documentos, pero sí dejar la solicitud como soporte para agilizar y no dejarlo sin el trámite correspondiente.

La doctora Julia Antonia Olave Bravo, le pregunta a la Señora Directora ¿que si esta salvedad aplicaría para estos tres documentos; el uso de suelo, ¿el boletín con la nomenclatura y el certificado catastral?

Le responde la Señora Directora Janet Quiñonez Preciado: que solo para el uso de suelo. Que el boletín con la nomenclatura y el certificado Catastral sí son necesarios, pero que el certificado de uso de suelo año a año se ha solicitado, y pregunta que desde el punto de vista de jurídico ¿Cuánto tiempo tiene el documento de validez? Una vez emitido por parte del ente territorial

Y le pregunta a la doctora Astrid Carolina Erazo coordinadora del Grupo Jurídico. Si tiene alguna información al respecto.

Le responde la doctora Astrid Carolina Eraso Montenegro; que, con respecto a esos documentos, el doctor Diego Méndez elevó una consulta a la sede nacional, ya que por la información que se tenía inicialmente es de que para efectos de poder suscribirlos los comodatos se requiere el uso de Suelo, el boletín de nomenclatura y el certificado catastral, y por lo cual solicita que él doctor Diego Mendez comparta lo que le dijeron desde la Sede Nacional.

La Señora Directora Janet Quiñonez Preciado le concede la palabra al doctor Diego Mendez.

Interviene el doctor Diego Mendez Valencia; quien saluda todos los miembros del comité y expone que en relación a la consulta que manifiesta la doctora Astrid Carolin, la doctora Andrea Ariza me manifestó que se debía de hacer la solicitud por parte del ICBF desde el centro zonal o del supervisor del contrato, pero que se pueden utilizar los documentos que tuvieran menos de 3 años de expedición los documentos catastrales de nomenclatura y de uso del suelo, porque estos no varían, sino solo cuando se han hecho modificaciones del plan de ordenamiento territorial o el plan de ordenamiento básico.
igualmente manifiesta la dificultad en las carpetas que estaba manejando, ya que algunos de los comodatarios no pudieron aportarlos, porque se los negaron prácticamente. Ya que estos documentos solo se le entregan al titular del dominio del bien y el titular es el ICBF.

PUBLICA

El doctor Julián Mendoza, arquitecto para el momento que realizo los avales los envió unas carpetas con la información pertinente, donde hay una que tiene 34 archivos y que ha sido ha sido difícil de abrir porque es muy pesada. Donde probablemente está la información de la mayoría de los inmuebles a mi cargo. Para entregarse al comodato.

Esta información se pudo conseguir gracias a la doctora Margarita Hernández, quien fue la persona que direccionó esta con consulta con el doctor Felix Jacobo y este a su vez con la doctora pilar Ariza quien fue finalmente la que conceptuó a nivel jurídico nacional.

El ingeniero Darwin Lozano Lozano pregunta a las doctoras Janeth y Astrid ¿si se tiene alguna otra observación?

Le responde la Señora Directora doctora Janet Quiñonez Preciado manifiesta que ella tiene una pregunta; si se va a firmar un comodato, cómo se deben de organizar estos documentos catastrales y toda la parte de que no son del resorte del comodatario, si son del resorte del ICBF ¿por qué se está haciendo esta solicitud a los operadores? Ya no están legitimados en la causa.

Esto llama mucho la atención porque, pues obviamente a ninguna persona que no aparezca como dueña de un inmueble le van a entregar estos documentos y menos cuándo se trata de un inmueble institucional,
Le orienta al Ingeniero Darwin Lozano el corregir este procedimiento en cuanto a la solicitud de los documentos que le corresponde a los comodatarios y cuales le corresponden al ICBF esto con el fin de tener una ruta clara y así los comodatarios van a tener la claridad de documentos que deban aportar.

Esta es la observación que se presenta se requiere que desde lo administrativo se organice una ruta para la solicitud de los documentos para realizar los comodatos.

Le responde el ingeniero Darwin Lozano Lozano; que, de hecho, existe la lista de chequeo con la documentación que se solicita y claramente se muestra el compendio de estos.

Y le confirma que al interior del grupo se realizaran los ajustes que se están solicitando ya que efectivamente no se puede solicitar información de un inmueble que no es propiedad de los comodatarios. Por lo tanto, desde la oficina se realizará la gestión para aportar dichos documentos a la carpeta con el ánimo de completar la información antes mencionada.

La Señora Directora Janet Quiñónez Preciado; interviene y aclara que en ese orden de ideas y con la aclaración del doctor Diego se continue con la presentación.

Interviene el Ingeniero Darwin Lozano Lozano para aclararle a todos miembros del comité que son 28 inmuebles que se presentan para la solicitud de aprobación de los comodatos. Que los 18 primeros son los que la doctora Julia Antonia a presentado y que según la distribución interna de se realizó para agilizar el proceso los otros 10 inmuebles están en a cargo del doctor Diego quien también hará su presentación dejando

PÚBLICA

la claridad y salvedad a todos los miembros que todos los inmuebles que se están presentando aquí todos tienen el concepto de aprobado del arquitecto.

En total son 30 inmuebles de los cuales de los cuales 2 inmuebles no se presentan que son los hogares infantiles el albergue del municipio del Cerrito y Alfredo posada del municipio de Pradera el cual ya está siendo intervenido y el Albergue está en el plan de intervención por parte del nivel nacional a través de un de un convenio con Findeter.

los otros 10 los está trabajando el doctor Diego se le pide la autorización a la Señora Directora para la presentación de estos inmuebles.

Le responde la Señora Directora Janet Quiñónez Preciado; que en la medida en que todos estén listos, se pueden presentar.
Sin embargo, le llama la atención al Ingeniero Darwin lozano del porque apenas en mayo se estén presentado para aprobación estos comodatos ya que han pasado cuatro meses de haber iniciado la vigencia, cuando los comodatos se deben de presentar a más tardar, en el primer mes o al siguiente en que se radicaron por parte administrativa. O en el segundo mes a más tardar por todo lo que tiene que ver con la cantidad de documentos solicitados y el proceso que ya conocemos de la contratación, siendo el llamado a que está demasiado demorada la realización de los comodatos y acumulados los 28 inmuebles.

El ingeniero Darwin Lozano Lozano le responde que tiene toda la razón.

La Señora Directora Janet Quiñónez Preciado; insiste en que los no se pueden acumular los 28 comodatos, ya que se tendrían que haber presentado por lo menos los 10 primeros, luego los otros 10 y así sucesivamente, mientras se fueran realizando. pero no acumular 28 comodatos, por la dificultad que se tiene con la contratación en jurídica y más porque solamente se tienen cuatro profesionales para la contratación. Por lo cual no se debió de dejar acumular estos 28 comodatos.

Estos se debieron hacer paulatinamente, como se realizó en la vigencia pasada.

El ingeniero Darwin Lozano Lozano le da respuesta a la Señora Directora; que esto tiene una razón de ser y la primera fue efectivamente fue el tema de contrato de comodato que está amarrado al tema de contrato de aporte. Sumado a la consecución de la documentación, la visita que tenía que hacerse por parte del arquitecto, y el tema de la escasez de personal al interior del grupo administrativo.
Que por tal razón se están presentando los 28 comodatos. precisamente porque ha sido una tarea maratónica que se ha tenido con la consecución de la documentación, además con saber cuáles son los operadores que tienen estos contratos y las otras situaciones y aristas que se presentan en el marco de la operación interna del Grupo.

Plantea que conoce la situación del grupo jurídico por la falta de personal, pero al igual pide también la comprensión para el Grupo administrativo, en cuanto a que conseguir la documentación no fue una tarea

fácil, al igual que la situación de vinculación de los profesionales para el grupo. esa ha sido la justificación. Para la demora de la realización de los comodatos al igual que entiende también la inquietud de la Señora Directora.

La Señora Directora Janet Quiñónez Preciado; plantea que el llamado es a que se haga paulatinamente, que al realizar los contratos de aportes con un determinado número en el grupo jurídico, se debe de iniciar inmediatamente la ruta de consecución de los documentos y demás procesos con los comodatarios y al interno del grupo administrativo con cada uno de ellos para que sea viable la realización de los comodatos, y no se acumulen como en este comité 30 comodatos para el mismo mes, cuando se pudo ir avanzando poco a poco por periodos o por grupos de contratos de aportes.

De esta manera se podría avanzar, porque no solamente se tienen 28 comodatos sino también se tienen los contratos transversales que como todos los participantes del comité saben que se tienen que presentar, se deben de radicar, y solo se tienen 5 contratistas para este avance de la contratación. y no es fácil para ninguno de los grupos. Por lo que no se debió de dejar acumular todos los comodatos para el último día, cuando todos los contratos van saliendo de manera paulatina, ya que todos no salen el mismo día.
por lo cual la Dirección orienta al trabajo en avance de los procesos y para evitar acumulación y reproceso invita al grupo administrativo a que las dinámicas se apliquen conforme a lo enviado por el grupo jurídico y frente a la justificación presentada por el Ingeniero Darwin Lozano le recomienda no colapsar la cantidad de los comodatos, sino en poner la experiencia y compromiso en pro de los procesos de contratos de comodatos.

El ingeniero Darwin Lozano Lozano; acepta la apreciación y la respeta, pero le expresa que hay otros temas que también se mueven e insiste, que no es la intención ni del grupo administrativo, generar afectación a otra dependencia y ha tratado de hacer del trabajo lo mayor coordinado posible para que las cosas salgan bien.

La Señora Directora Janet Quiñónez Preciado; pregunta ¿que si los 10 comodatos que tiene el doctor Diego están listos para la presentación con toda la documentación completa o si les falta anexar documentos?

El ingeniero Darwin Lozano Lozano; le comunica que la información que cumple para ser entregado los comodatos por el concepto del arquitecto en infraestructura está avalada, que hay una documentación que se está terminando de recoger para poder entregar junto con los otros 18 comodatos a la oficina jurídica. Y que esta se ha ido cargando también de manera paulatina en la ruta que el grupo jurídico nos asignó a nosotros para este proceso.

La Señora Directora Janet Quiñónez Preciado pregunta al Ingeniero Darwin Lozano cuantos en términos generales se tienen listos para radica? Y si tienen alguna observación.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Le responde el Ingeniero Darwin Lozano Lozano; que 28 contratos de comodatos y que están debidamente revisados, y hechos los estudios previos, y le informa que antes se hizo una revisión con el grupo jurídico, estando la doctora Aylin Jurany como coordinadora. Al igual que sobre los estudios previos que se trabajaron en el Grupo administrativo.

Interviene la doctora Astrid Carolina Eraso Montenegro; aclarando que el grupo administrativo al radicar los comodatos este la documentación completa, ya que si hay solicitudes pero que todavía les hace falta completar la documentación el grupo jurídico no los puede radicar, pero que si las carpetas que están completas, entendiendo que tengan los documentos relacionados en la lista de chequeo y que este verificado, o que esté bien el tema de la justificación del por qué se van a hacer estos comodatos.

Para iniciar con el trámite desde el grupo jurídico, no se pueden radicar con documentación incompleta ya que al asignar a un abogado a este trámite él debe de constatar que la información corresponda a la de la lista de chequeo. Sino esta completa para esos casos el grupo jurídico debe de regresar otra vez al área solicitante la solicitud. Por lo cual le solicita al grupo administrativo no enviar comodatos con información incompleta ya que se pierde el trabajo y tiempo en este proceso de revisión de documentación.

Informa que el grupo jurídico tienen muchos procesos pendientes para este mes, pero se realizara paulatinamente haciéndolos todos los contratos que tengan la documentación completa.

El ingeniero Darwin Lozano Lozano: le agradece a la doctora Astrid y le informa que el total de los 28 comodatos que se están presentando para aprobación para entregar los inmuebles a los comodatarios. 18 presentados por la doctora Julia ya se encuentra con toda su documentación y se revisaran los 10 que el doctor Diego tiene a su cargo.

Dejando claro que se revisaran los documentos pendientes por anexar y en este espacio del comité que todos los inmuebles que se traen todos cumplen con el tema de infraestructura.

Interviene la Señora Directora Janet Quiñónez Preciado; presentando los 28 comodatos para que sean aprobados por los miembros del comité dejando en claro que deben de cumplir las carpetas totalmente con lo solicitado en la lista de chequeo. Para no generar reproceso.

Interviene el ingeniero Darwin Lozano Lozano: invitando al doctor Diego para la presentación de los comodatos a su cargo.

El doctor Diego Mendez Valencia empieza su exposición de los inmuebles para contrato de comodato

PUBLICA



INFORME DE COMODATOS ASIGNADOS

NUM	UNIDAD O INMUEBLE	ESTADO
1	CDI PATITOS TRAVIESOS	EN CARPETA 1 FALTA UNICAMENTE EL NÚM. 13 - INFORME DE VISTA AL INMUEBLE CARPETA 2 COMPLETA
2	HI PIO PIO	EN LA CARPETA 1 FALTA NÚM. 9 – ANALISIS DE UTILIDAD DEL BIEN 11- BOLETIN DE NOMENCLATURA 12 -CERTIFICADO CATASTRAL 13- INFORME DE VISTA AL INMUEBLE CARPETA 2 COMPLETA
3.	HI LA CHOCITA DE JACINTO	EN LA CARPETA 1 FALTA NÚM. 10 – CERTIFICADO DE USO DE SUELO 11- BOLETIN DE NOMENCLATURA 12 -CERTIFICADO CATASTRAL CARPETA 2 COMPLETA
4.	HI MANITOS CON AMOR	EN LA CARPETA 1 FALTA NÚM. 9 – ANALISIS DE UTILIDAD DEL BIEN 10 – CERTIFICADO DE USO DE SUELO 11- BOLETIN DE NOMENCLATURA 12 -CERTIFICADO CATASTRAL 13- INFORME DE VISTA AL INMUEBLE CARPETA 2 COMPLETA

Patitos traviesos en este inmueble faltan el informe de la visita del inmueble

En hogar infantil el pío Pío. falta el análisis de utilidad del inmueble.

Interviene el ingeniero Darwin Lozano Lozano y le solicita al doctor diego el concepto que tienen estos inmuebles respecto a infraestructura.

Le responde el doctor Diego Mendez Valencia que la mayoría de los inmuebles el concepto es positivo Hogar infantil chocita de Jacinto.

Falta los certificados municipales. El resto está completo.

Pide la palabra la doctora Julia Antonia Olave Bravo y indica al doctor diego que para la parte de infraestructura todos los 28 inmuebles cuentan con el informe.

Continua con su intervención el doctor Diego Mendez Valencia y le agradece su intervención a la doctora Julia Antonia y enuncia los inmuebles que tienen la documentación completa: hogar infantil Cecilia caballero de López, Manitos con amor, travesuras, San Sebastián, Pulgarcito, ositos la Floresta, chocita de Jacinto, Pío Pío y Patitos traviesos.

Interviene el doctor Darwin Lozano Lozano y le agradece su intervención al doctor Diego, y le presenta a la Señora Directora que los informes firmados por el señor Julian Mendoza, arquitecto regional y que en

estas visitas estuvo y participó también la doctora Julia se encuentran avalados para someter a aprobación del Comité la entrega de los inmuebles en comodato para todos y cada uno de estos inmuebles.

La Señora Directora Janet Quiñónez Preciado: indica que desde dirección regional se aprueba.

doctora Astrid Carolina: Desde el grupo jurídico se aprueba también la suscripción de estos 28 como datos.

Doctor Amanda Eloisa Garzon Torres: se aprueba también lo expuesto en el Comité.

Doctora María Ruth Popo Gonzalez: Conforme al informe presentado se aprueba. Concepto favorable.

Gracias doctora Mariano, doctora Claudia Lorena Correa.

Doctora Claudia Lorena Correa Chavez: conforme a la presentación de del informe se aprueba.

Ingeniero Darwin Lozano Lozano: por el Grupo administrativo que encabeza el suscrito aprueba la entrega de los 28 comodatos para esta vigencia.

El ingeniero Darwin Lozano da continuidad al orden del día con la presentación del arrendamiento del nuevo centro zonal Cartago, a cargo del profesional Miguel Enrique Andrade. colocando en contexto el centro zonal Cartago actualmente presentó a través de la coordinación del centro zonal la solicitud de traslado parcial a la dirección regional.
Esta solicitud fue revisada por la dependencia del servicio de atención, planeación y sistemas gestión humana y el grupo administrativo para mirar la viabilidad de esta.

Se tuvo una visita por parte del nivel nacional a través de la dependencia de la dirección de servicio de atención, la dirección de administrativa y la Dirección de Información y Tecnología para revisar dicha solicitud, la cual fue viabilizada y avalada por la secretaria general y cuyo oficio fue notificada la dirección regional a la doctora Janet Quiñones.

Se continuo entonces como regional atendiendo todo el trámite contractual para arrendamiento, pero antes de presentar todo el trámite contractual dentro de los requisitos está la presentación de la solicitud a él comité de gestión de bienes para que se viabilice dicho trámite que forma parte del trámite de gestión contractual.

cómo es un trámite que tiene que pasar por este comité, lo traemos dentro del orden del día con la presentación de dicho inmueble para efectos de poder ser sometido y avalado por el Comité de Gestión de bienes.

Se le cede al doctor Miguel Enrique Andrade el uso de la palabra.

El doctor Miguel Enrique Andrade Lopez inicia su presentación saludando a los miembros del comité, ya que se cuenta con la autorización de la de la sede nacional, específicamente de la secretaria general del traslado parcial de central Cartago, entonces, en este orden de ideas para el traslado la autorización la emitió

la doctora Diana Mireya Parra cardona, secretaria general, enviada el pasado 1 de abril a la doctora Janet Quiñonez como directora regional del Valle del Cauca.

Este traslado parcial es hacia un inmueble que está en la misma calle donde se encuentra actualmente el centro zonal, dentro de los trámites que como grupo administrativo estamos gestionando para realizar la radicación del trámite contractual al grupo jurídico. uno de los requisitos es el aval por parte del Comité de bienes, ese traslado parcial y de ese inmueble que se pretende tomar en arriendo. en días pasados, en el Comité número 21 de contratación se presentó la necesidad de contratación, la cual corresponde a una contratación directa.

Se hará la presentación de lo que es el análisis de la documentación jurídica que nos presenta a nosotros el dueño del inmueble, para lo que es el trámite contractual.

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	F1.P17.SA	06/09/2018
BIENESTAR FAMILIAR	FORMATO FICHA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	Versión 3	Página 1 de 3

FECHA ELABORACIÓN	29/04/2025	PLACA DEL INMUEBLE	N/A

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE			
CASA X	LOTE	APARTAMENTO__	OTRO, ¿CUÁL?
No. de Folio de Matricula Inmobiliaria	375-67252	**Cédula/Código Catastral** *Cuando corresponda al de mayor extensión realizar la aclaración	76147010100000050000400 0000000
Círculo Registral	375 - CARTAGO DEPTO: VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO: CARTAGO VEREDA: CARTAGO	**Dirección**	CARRERA 6 CALLES 9 Y 10 # 9-39/9-45
Departament o/ Municipio	CARTAGO	**Vereda/ Localidad**	CARTAGO
Estado del folio	ACTIVO	**Matricula de mayor extensión**	NO APLICA
No. Anotaciones	6	**No. Salvedades**	3
Fecha Apertura Folio	19-10-1989	**Fecha Certificado de Tradición**	21/07/1964
OBJETO DEL ESTUDIO DE TITULOS			
Validar la titularidad de la propiedad sobre el inmueble objeto de estudio e identificar la existencia de gravámenes o limitaciones de orden jurídico que puedan impedir al ICBF la libre disposición del bien.			
CABIDA Y LINDEROS			
Indicar diferencias de áreas y linderos	AREA ESPECIFICADA EN EL CERTIFICADO DE TRADICION: MIDE (9.90MTS.) DE FRENTE POR UN		

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

consignados en el Certificado de Tradición y Libertad y el título de adquisición o si se encuentran incompletos.	FONDO DE (52.80MTS.), ACLARANDO QUE ALFINAL EL ANCHO SE REDUCE A (7.50MTS.). SE ENCUENTRA QUE EN EL CERTIFICADO CATASTRAL SE EXPONE UNA AREA DE TERRENO DE 562 M2 Y CONSTRUIDA DE 744 M2 Y LA ESCRITURA PÚBLICA NO.34 EXPONE EL AREA DEL TERRENO COMO SE ENCUENTRA CONSIGNADA EN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN
Área de terreno	CERTIFICADO DE TRADICION: (9.90MTS.) DE FRENTE POR UN FONDO DE (52.80MTS.), ACLARANDO QUE ALFINAL EL ANCHO SE REDUCE A (7.50MTS.) ESCRITURA PÚBLICA No. 34 DEL 14/01/2003: (9.90MTS.) DE FRENTE POR UN FONDO DE (52.80MTS.), ACLARANDO QUE ALFINAL EL ANCHO SE REDUCE A (7.50MTS.) CERTIFICADO CATASTRAL: AREA DE TERRENO DE 562 M2
Área de construcción	CERTIFICADO DE TRADICION NO INDICA ESCRITURA PUBLICA NO INDICA CERTIFICADO CATASTRAL 744 M2
Descripción de linderos	POR EL NORTE, con la citada carrera 6ª; POR EL SUR, con propiedad que es o fue de Luis Londoño; POR EL ORIENTE, con propiedad de Antonio Mendoza; y POR EL OCCIDENTE, con propiedad de Abraham Gómez, siendo medianera la pared de este costado, así como las de los costados oriental y occidental.
Régimen de propiedad horizontal – Soporte acto jurídico y fecha.	NO APLICA
UBICACION GEOGRAFICA DEL PREDIO **Corresponde a la georreferenciación del inmueble a través de los portales web de las oficinas de catastro.*	

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FORMATO FICHA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	F1.P17.SA Versión 3	06/09/2018 Página 1 de 3



PROPIEDAD ACTUAL **En caso de existir más de un propietario que haya adquirido de modo y título diferente realizar por separado el siguiente análisis discriminando por propietario.*			
Nombre o Razón Social	GOMEZ YUTERSONIKE BRUNO HELMER Y VULFERSTHAWSKY URREA OLID MARIA	**NIT o Cédula**	**10088260 y 41645373**
Modo/título de Adquisición	COMPRAVENTA	**Porcentaje de propiedad**	100%

		***En caso de propiedad en común y proindiviso.**	
Número documento Soporte	ESCRITURA 34 DEL 14-01-2003	**Fecha**	14-01-2003
Origen Documento *Entidad que emite el documento	NOTARIA 1 DE CARTAGO	**Ciudad**	CARTAGO – VALLE DEL CAUCA
No. Anotación	004	**Fecha registro de la anotación**	22-01-2003
Describir aclaraciones o modificaciones al título de adquisición	NO EXISTEN		
Indicar si existe en el título revisado condiciones resolutorias, limitaciones del dominio, entre otras	NO EXISTEN		

TRADICIÓN DEL INMUEBLE - PROPIETARIOS ANTERIORES

**Organizar la cadena de tradición iniciando por el propietario más antiguo al más reciente.*

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-07-1964 Radicación: SN
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASTRO MORENO GUILLERMO CC# 2579517
A: RESTREPO BENJAMIN CC# 567554

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 16-07-2002 Radicación: 2002-375-6-5113
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL EJECUTIVO MEDIDA CAUTELAR
DE: CORREA JOSE URIEL
A: RESTREPO BENJAMIN

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-10-2002 Radicación: 2002-375-6-7638

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Se cancela anotación No: 2
ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio-Titular de dominio incompleto)
DE: CORREA JOSE URIEL
A: RESTREPO BENJAMIN

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-01-2003 Radicación: 2003-375-6-464
Doc: ESCRITURA 34 DEL 14-01-2003 NOTARIA 1 DE CARTAGO VALOR ACTO: $39,790,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.I-Titular de dominio incompleto)
DE: RESTREPO BENJAMIN CC# 567554
A: GOMEZ YUTERSONKE BRUNO HELMER CC# 10088260 X
A: VULFERSTHAWSKY URREA OLID MARIA CC# 41645373 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 05-07-2006 Radicación: 2006-375-6-5456
Doc: ESCRITURA 1619 DEL 23-06-2006 NOTARIA 1 DE CARTAGO VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ YUTERSONKE BRUNO HELMER CC# 10088260
DE: VULFERSTHAWSKY URREA OLID MARIA CC# 41645373
A: BANCO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A. "MEGABANCO S.A."

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 11-11-2016 Radicación: 2016-375-6-7915
Doc: ESCRITURA 2848 DEL 29-09-2016 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGO VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 5
ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A HOY BANCO DE BOGOTA
A: GOMEZ YUTERSONKE BRUNO HELMER CC# 10088260
A: VULFERSTHAWSKY URREA OLID MARIA CC# 41645373

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTADO JURIDICO DEL INMUEBLE **En caso de existir más de una anotación del mismo tipo realizar la inclusión de las casillas que sean necesarias*
EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA **375-67252** SE OBSERVA LIBRE DE CENSO, HIPOTECA, EMBARGO, DEMANDAS INSCRITAS, ARRENDAMIENTOS ANTERIORES POR ESCRITURA PUBLICA, CONDICION RESOLUTORIA Y EN GENERAL LIBRE DE TODO GRAVAMEN SEGÚN INFORMACIÓN CONSIGNADA EN CERTIFICADO DE TRADICIÓN APORTADO, A LA FECHA.
OBSERVACIONES **Utilice este espacio para hacer las salvedades que considere pertinentes frente a la titularidad de la propiedad del inmueble objeto de estudio, detallar cualquier situación que afecte la libre disposición del bien u otras situaciones que se consideren necesarias detallar por que puedan afectar el predio.*
• Ninguna

Firma

MIGUEL ENRIQUE ANDRADE LÓPEZ
Profesional Universitario Grupo Administrativo

Firma

DARWIN LOZANO LOZANO
Coordinador Administrativo

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	28/04/2025
Área solicitante: Grupo Administrativo – Regional Valle del Cauca	
Responsable del área solicitante: DARWIN LOZANO LOZANO	
Objeto: ALQUILER DE BIEN INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ZONAL CARTAGO (SEDE 2) ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El **ICBF** es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Sector Administrativo de Igualdad y Equidad mediante Decreto 1074 del 29 de junio del 2023, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que, la misión institucional del ICBF es: *"Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social."*.

Que, para el cumplimiento de su misión institucional, el ICBF está descentralizado en Sedes Regionales, para el caso que nos compete, la Regional Valle del Cauca, la cual tiene a cargo 15 Centros Zonales los cuales atienden a 42 municipios del Departamento del Valle del Cauca.

Que, para la prestación del servicio, algunos de los Centros Zonales y la Regional se encuentran ubicados en infraestructuras que son propiedad del Instituto y otros tomados en arriendo, con el fin de cubrir el área de influencia de cada uno.

De conformidad con el artículo 8 del decreto 879 de 2020, son funciones de la Direcciones Regionales, entre otras, la siguiente: *"1. Adelantar las actividades estratégicas, misionales, técnicas, administrativas y jurídicas de la Regional, de conformidad con las instrucciones impartidas por la Dirección General y cada una de sus Dependencias."*

Que de conformidad a lo establecido en la Resolución 2859 de 2013, las funciones del Grupo Administrativo en relación con la Gestión Administrativa de conformidad con las instrucciones y lineamientos impartidos por la Dirección Administrativa son:

> *"1. Controlar la aplicación y verificar el cumplimiento de las normas que regulan la administración de los recursos físicos de la entidad.*
>
> *2.Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento suministro, control, mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección Regional y de los Centros Zonales.*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	28/04/2025

3. Administrar los bienes inmuebles y elementos devolutivos al servicio de la Dirección Regional, los Centros Zonales y otras unidades administrativas: mantener actualizados los inventarios y conciliar con Contabilidad los rubros de propiedades, planta y equipo.

4. Coordinar y controlar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional y sus Centros Zonales, como transporte, aseo, cafetería, mantenimiento, correspondencia, archivo y celaduría, entre otros.

5. Organizar y administrar la información del área, requerida para el desarrollo de la gestión institucional.

6. Brindar asesoría a las demás dependencias en el manejo de los asuntos administrativos de la entidad."

El **ICBF Regional Valle** no cuenta con las instalaciones propias suficientes y con infraestructura adecuada donde se pueda brindar atención integral a las familias del Valle del Cauca; Para desarrollar sus funciones, la institución debe tomar en calidad de arrendamiento bienes inmuebles en diferentes sectores de la Ciudad de Cali y municipios del Departamento de Valle.

Actualmente el ICBF Regional Valle tiene suscrito contrato de arrendamiento No. 76000512025 con BERNARDO MARTINEZ JIMENO el cual tiene como objeto "ALQUILER DE BIEN INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO CZ CARTAGO VIGENCIA 2025 ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA" con fecha de finalización para el 15 de diciembre del 2025.

Teniendo en cuenta que el inmueble arrendado mediante contrato No. 76000512025 no logra albergar a la totalidad de funcionarios y colaboradores del Centro Zonal Cartago, el ICBF Regional Valle solicito traslado parcial hacia otro inmueble a la Dirección Nacional del ICBF; en respuesta del 01 de abril del 2025 mediante memorando 20251200000038843 la secretaria General del ICBF autorizo el traslado parcial del Centro Zonal Cartago.

Actualmente, el inmueble objeto del traslado parcial del Centro Zonal Cartago se encuentra en proceso de adecuación por parte de su propietario, con el propósito de dar cumplimiento a los requerimientos de infraestructura establecidos por el ICBF. En este sentido, la ejecución financiera del contrato referido dará inicio a las erogaciones correspondientes a partir de la entrega material del inmueble.

Que, con el objetivo de cumplir las funciones del Grupo Administrativo de la Regional Valle del Cauca y apoyar el cumplimiento de la misión institucional del ICBF, se requiere tomar en alquiler el inmueble ubicado en la CARRERA 6 CALLES 9 Y 10 # 9-39/9-45. Cartago - Valle del Cauca, Centro Zonal que atiende a la población de los Municipios: Cartago, Obando, El Cairo, El Águila, La Victoria, Ulloa, Alcalá, Ansermanuevo y Argelia.

INFORMACIÓN DEL INMUEBLE:

El inmueble de propiedad de **GOMEZ YUTERSONKE BRUNO HELMER y VULFERSTHAWSKY URREA OLID MARIA**, que de acuerdo con certificado de tradición en su **anotación No. 004 registra**: COMPRAVENTA a favor de **GOMEZ YUTERSONKE BRUNO HELMER y VULFERSTHAWSKY URREA OLID**, registrada bajo escritura pública Nro. 34 del 14-01-2003, está ubicado en la **CARRERA 6 CALLES 9 Y 10 # 9-39/9-45** del municipio de Cartago, con linderos, anexidades, usos y costumbres tal y como se encuentran descritos en la Escritura Pública y el Certificado de Tradición emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	28/04/2025

NRO. DE MATRICULA INMOBILIARIA: 375-67252

-Validez del Contrato: La futura contratación, Anula todo Convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito entre las partes.

1.2 Descripción de la necesidad:

Se requiere de un inmueble adecuado con las características propias para la prestación del servicio, con espacios físicos que reúnan las condiciones óptimas para la ubicación de los servidores públicos y poder brindar una adecuada atención a los usuarios del **CENTRO ZONAL CARTAGO** al cual le corresponde atender la población de los Municipios: Cartago, Obando, El Cairo, El Águila, La Victoria, Ulloa, Alcalá, Ansermanuevo y Argelia. Lo anterior, en razón a que el ICBF carece de inmuebles propios que se adecuen a la infraestructura requerida para el Centro Zonal, en tal sentido, resulta necesario suscribir contrato de arrendamiento para el funcionamiento del ICBF en el los municipios en mención.

Que analizado los precios del mercado de metro cuadro del sector, no se encuentra disponible un inmueble dentro del área geográfica de atención del centro zonal disponible que cuente con todos los requerimientos de infraestructura y espacio de los lineamientos para centro zonales de calidad con un menor precio.

No obstante, se hace énfasis en la necesidad de incluir en el **CONTRATO**, una cláusula la cual permita al ICBF en su calidad de **ARRENDATARIO**, efectuar la terminación anticipada del mismo sin lugar a indemnización al **ARRENDADOR**, que puede ser justificado en razones como: ubicación de bien inmueble que cumpla con las condiciones que establecen los lineamiento para tal fin, por ubicación geográfica conforme a la zona de influencia determinada para atención del centro zonal, fuerza mayor o caso fortuito, situación de hacinamiento de los colaboradores que laboran en las instalaciones objeto del contrato, por lo cual posiblemente antes del vencimiento del término contractual resulte necesario trasladar parcialmente el **CENTRO ZONAL CARTAGO** a un nuevo inmueble.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en PACCO de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO cargado en SECOP II la sección documentos del proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

ALQUILER DE BIEN INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ZONAL CARTAGO (SEDE 2) ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA

2.2 Plazo de ejecución:

El contrato tendrá un plazo de ejecución **hasta el 15 de diciembre del 2025**, el cual será contado a partir de la fecha de legalización, perfeccionamiento y suscripción del Acta de Inicio del contrato.

Es importante aclara que las **erogaciones presupuestales** del contrato derivado del presente proceso de contratación iniciaran a partir de la entrega física y material del inmueble al ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS PODRÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	28/04/2025

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución será la CARRERA 6 CALLES 9 Y 10 # 9-39/9-45. Cartago - Valle del Cauca.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la Sede Regional Valle del Cauca del ICBF ubicada en la Avenida 2 Norte No. 33AN - 45, Barrio Prados del Norte, Cali, Valle del Cauca.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.**

3.2 Modalidad de selección:

La modalidad de selección será contratación directa, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles del decreto 1082 de 2015 y en el manual de contratación vigente del ICBF mo1.abs – V6 en su numeral 5. Contratación Directa, Causal h:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.
2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública".

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar: **ALQUILER DE BIEN INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ZONAL CARTAGO (SEDE 2) ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA**, corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	28/04/2025

VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa: x

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. X
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

e) Mínima cuantía _

3.3. Código (s) UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) Servicios	80000000 servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80130000 servicios inmobiliarios	80131500 alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	80131502 arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso, el Grupo Administrativo ICBF Regional Valle del Cauca realizo proyección del canon de arrendamiento mensual acordado y en consecuencia el valor total del contrato será de: **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($64.402.514).**

Distribuidos así:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	28/04/2025

Canon Mensual Vigencia 2025: **$9.908.079 IVA incluido (si aplica).**

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

No. DE CDP	FECHA DE CDP	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS.
111225	21-04-2025	134 ADMINISTRACION DE PLANTA FISICA - ARRENDAMIENTOS	C-4699-1500-3-53105B-4699018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL.	PROPIOS	27	SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($64.402.514)	$64.402.514

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

No aplica.

6.1 Criterios de Verificación.

No aplica.

6.2 Criterios de Ponderación:

No aplica

6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:

No aplica.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	28/04/2025

7. OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

7.1.1. Obligaciones Generales:

No aplica.

7.1.2. Obligaciones Específicas:

1. El arrendador se obliga a entregar físicamente el inmueble en condiciones de correcto y normal funcionamiento para el fin que se arrienda.
2. Entregar el inmueble objeto de este contrato con las instalaciones de agua, energía eléctrica y teléfono e igualmente con los correspondientes accesorios para prestar dichos servicios, entrega que se hará a entera satisfacción del ARRENDATARIO.
3. Garantizar el uso, goce y disfrutes legítimos del inmueble objeto del arrendamiento, debiéndose sanear a su costa y responsabilidad los problemas jurídicos y materiales que se presenten durante la vigencia del contrato.
4. Mantener el canon de arrendamiento y hacer los ajustes de acuerdo con lo estipulado a las cláusulas contractuales del contrato que se suscriba.
5. Mantener en el inmueble, las cosas y los usos conexos adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato.
6. Correr y cubrir con aquellos daños que son propios por el deterioro del uso normal del inmueble de acuerdo con lo establecido en el Art 1985 del C.C, en un tiempo no mayor a 5 días, los cuales serán contados a partir del momento de su comunicación, si el daño no es posible cubrirlo en los 5 días siguientes al comunicado, el arrendador manifestará de manera escrita al supervisor del contrato el plazo en el cual cubrirá los daños y la justificación técnica por la cual se prorroga el tiempo.
7. Autorizar las adecuaciones sugeridas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al inmueble en mención siempre y cuando el arrendador las considere convenientes y necesarias y que el arrendatario asuma el costo total de las mismas.
8. Las demás obligaciones estipuladas en la Ley 820 de 2003 y sus decretos reglamentarios.

7.1.3. Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión:

No aplica de acuerdo con la *GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD - G7.ABS y MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - MS.DE.*

7.2 Obligaciones del ICBF.

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. Usar el inmueble según los términos del contrato.
2. Conservar el inmueble en buen estado, salvo el deterioro normal por el paso del tiempo.

Antes de imprima este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	28/04/2025

3. El Arrendatario contratará y pagará durante la vigencia del contrato de arrendamiento, el mantenimiento preventivo de los tanques de almacenamiento de agua potable, y se obliga a enviarle al arrendador el soporte del mantenimiento realizado, con un proveedor que sea idóneo para tal fin. En caso de que el mantenimiento preventivo no sea realizado por el ARRENDATARIO de manera mensual y por este motivo se produzca daño en los equipos, en este caso el ARRENDATARIO se obliga a contratar por su cuenta los mantenimientos correctivos que se produzcan por esta causa.
4. Estarán a cargo del arrendatario los servicios públicos domiciliarios: Acueducto, saneamiento, energía, telefonía y gas. Los cobros por servicios públicos facturados por las entidades prestadoras desde la entrega material del inmueble hasta el día de la restitución del mismo al arrendador serán por cuenta del arrendatario, los costos de la vigilancia privada estarán a cargo del ICBF.
5. El arrendatario se obliga al pago oportuno de dichas cuentas, a conservar las instalaciones respectivas y a someterse a los reglamentos de la empresa prestadora. En ningún caso el arrendador será responsable por el pago de servicios o conexiones o acometidas que fueren directamente contratadas por el arrendatario, salvo autorización expresa y escrita en tal sentido.
6. No podrá el arrendatario ejecutar en el inmueble mejoras de ninguna especie, excepto las reparaciones locativas (básicas), sin el permiso escrito del arrendador.
7. No subarrendar el inmueble o ceder el contrato a persona natural o jurídica.
8. En caso de necesidad de las partes, podrán dar por terminado el presente contrato antes de su vencimiento, previo aviso escrito dado por una de ellas con anticipación no inferior a tres (3) meses.
9. Aplicar en caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito: El Arrendador y/o arrendatario se obliga a Notificar por escrito a la otra parte las circunstancias que constituyen Fuerza Mayor o Caso Fortuito, acompañado de la exposición de los motivos correspondientes: Cuando se presenten las circunstancias de Fuerza Mayor o Caso Fortuito debidamente comprobadas, que excedieren el periodo de tiempo entre treinta (30) a sesenta (60) días calendario, se levantará un Acta firmada por las partes con el fin de prorrogar el plazo en durante el cual ha existido las causales de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

7.2.2 Obligaciones Específicas del ICBF.

No aplica

8 FORMA DE PAGO.

El contrato tendrá un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($64.402.514),** incluido IVA **(si aplica)** correspondientes a cánones de arrendamiento mensuales discriminados así:

Canon Mensual Vigencia 2025: $9.908.079 IVA incluido **(si aplica).**

El ICBF realizará el pago del canon de arrendamiento dentro el respectivo mes de causación, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de la factura en la que se especifique el mes y el valor del canon de arrendamiento a cancelar.

2. Radicación de factura electrónica al Ministerio de Hacienda y crédito Público – SIIF NACION de acuerdo con la normatividad legal vigente y con el procedimiento establecido por el ICBF **(Si aplica).**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	28/04/2025

3. Presentación de la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, donde se acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de los últimos seis (06) meses de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.

4. Presentación de la planilla con verificación de cancelado el pago de Seguridad Social **(Si aplica)** Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo de la **Coordinación del CENTRO ZONAL CARTAGO** de la Regional Valle del ICBF. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Jurídico de la Regional.

9.2 Interventoría.

No aplica.

10 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

11 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

No aplica, se acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.5:

> *"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria"*

12 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

Se da viabilidad mediante comité de contratación No. 21 del 23 de abril del 2025, documento que hace parte integral del presente proceso de contratación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	28/04/2025

13 ANEXOS.

13.1Tabla Matriz Estimación de Riesgos
13.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
13.3 PACCO.

14 APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
Coordinador Grupo Administrativo	Darwin Lozano Lozano.	

Revisó: Darwin Lozano Lozano – Coordinador Grupo Administrativo
Elaboró: Miguel Enrique Andrade Lopez – Profesional Universitario

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección General
Secretaría General
CLASIFICADA

MEMORANDO

Radicado No: 20251300000000[redacted]

Para: **JANET QUIÑONEZ PRECIADO**
Directora Regional (E) Valle del Cauca

Asunto: AUTORIZACIÓN TRASLADO PARCIAL DEL CENTRO ZONAL CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Fecha: Bogotá, D.C., 2025-04-01

Cordial Saludo,

De manera atenta y conforme a la solicitud remitida mediante memorando con radicado No. 20241300000000[redacted] del 1 de agosto de 2024, y una vez analizados y revisados los antecedentes técnicos, avalados por las diferentes dependencias responsables de emitir la evaluación de la propuesta, **se autoriza el traslado parcial del CZ Cartago de la Regional Valle del Cauca**, al mencionado ubicado en carrera 6 No. 8-38, en el municipio de Cartago.

En ese sentido, la viabilidad del traslado parcial del CZ Cartago de la Regional Valle del Cauca se soporta bajo los parámetros y requerimientos establecidos en la **Resolución 8929 de 2017** y de acuerdo con los aspectos técnicos emitidos por las diferentes direcciones de la Sede de la Dirección General que a continuación se relacionan:

Dirección	Número de radicado concepto
Dirección de Gestión Humana	20241[redacted]
Dirección de Servicios y Atención	20241[redacted]
Dirección de Información y Tecnología	20241[redacted]
Dirección Administrativa	20241[redacted]
Dirección de Planeación y Control de Gestión	20241[redacted]

www.icbf.gov.co

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección General
Secretaría General
CLASIFICADA

Bajo la responsabilidad de la **Regional Valle del Cauca**, se garantiza las acciones correspondientes para el traslado parcial del **Centro Zonal Cartago de la Regional Valle del Cauca**, acorde con lo estipulado en los conceptos técnicos anexos a la presente comunicación, así como adelantar las gestiones necesarias con las Direcciones Administrativa, Información y Tecnología, Servicios y Atención y demás dependencias de la Sede de la Dirección General, a fin de lograr el adecuado traslado del Centro Zonal referido.

Cordialmente,

DIANA MARCELA PARRA GARZÓN
Secretaria General

www.icbf.gov.co

Informa que el inmueble tiene un número de matrícula inmobiliaria, 37567252. se encuentra ubicado en la carrera sexta, con calles novena y décima número 9-34 y 9-45 del municipio de Cartago.

Que el folio de matrícula inmobiliaria se encuentra activo, tiene un total de 6 anotaciones y 3 salvedades. el inmueble, según el certificado catastral, tiene un área de 744 m².

El inmueble que se pretende tomar en arriendo. Es propiedad de la pareja: señor Bruno Helmer Gómez Yutersonke y de Olid María Urrea Vulfersthawsky. quienes adquirieron mediante una compraventa y el porcentaje de propiedades es del 100%. El inmueble que se encuentra registrado en la en la notaría de Cartago, mediante la escritura de compraventa, la escritura número 34 del 2013, todos estos documentos fueron analizados por el grupo administrativo y que se encuentra registrados en el formato que se presenta al comité.

Tiene la anotación que nos habla sobre la compraventa que es la número 4. que está, registrada en el formato que nosotros realizamos donde la pareja adquiere a modo de compraventa el inmueble, el saneamiento del inmueble, está en la anotación número 6 en la cual los dueños del inmueble liquidan una Hipoteca que ellos tenían contraída con el banco de crédito y desarrollo social megabanco. Hoy en día es el Banco de Bogotá, ellos cancelan esa Hipoteca y por lo tanto el inmueble hoy en día se encuentra libre de hipotecas.
Importante también informar a los miembros del comité que dentro de lo que se construye en el grupo administrativo de los documentos precontractuales, se tiene todo debidamente proyectado y todo se encuentra debidamente avalado por el Comité de contratación también.
El valor de la del arrendamiento mensual que se va a cancelar por el inmueble, es de $ 9.908.079 pesos. Iva incluido si aplicara en el valor del contrato. El valor total es de $ 64.401.014 pesos. E iría hasta el hasta el 15 de diciembre de 2025. Teniendo los recursos ya situados en la regional Valle. amparados mediante el CDP número 111225.

Para la entrega del inmueble este esté debe de cumplir con todas las especificaciones técnicas que exige el ICBF, por lo cual debe ser adecuado por el propietario.
Para la ejecución financiera y presupuestal de este contrato este está condicionado a que el propietario realice la entrega física con todas las adecuaciones que se le requirieron y con las recomendaciones que realizó la sede nacional para que el centro zonal pueda operar allí, siendo esta la necesidad del traslado parcial del centro zonal Cartago fue aprobada por la Sede nacional.
la cual conto con visitas de las direcciones de la sede, el análisis y aprobaciones de ellas. Se concluye la presentación en cuanto a lo concerniente con el nuevo inmueble al cual se realizará el traslado parcial del centro zonal Cartago.

Interviene el ingeniero Darwin Lozano Lozano; dando las gracias al doctor Miguel Enrique. Y presenta a la Señora Directora la aprobación para la utilización del inmueble donde se hará el traslado parcial del centro zonal Cartago, Indicando que este centro zonal contaría con dos sedes que serían; la sede actual y la sede adicional, que ya ha sido autorizado su traslado parcial por parte de la doctora Diana Mireya y que fue

notificado Señora Directora Janeth Quiñonez Preciado.

La Señora Directora Janet Quiñónez Preciado; pregunta al ingeniero Darwin Lozano. ¿Este traslado en qué fecha se haría?

El ingeniero Darwin Lozano Lozano le responde que el señor propietario solicita que una vez sea adelantado el trámite contractual y la suscripción de este requeriría dos meses para la ecuación del inmueble.

Interviene la Señora Directora Janet Quiñónez Preciado y pregunta ¿que si esta aprobación ya se había realizado en el comité de contratación anterior?

El ingeniero Darwin Lozano Lozano le aclara que esta aprobación se debe de presentar en dos espacios. Primero en el Comité de contratación, que es para todo el tema de trámite de contractual y en el Comité de bienes que es donde se presenta la información del inmueble a los miembros del Comité.

Interviene el doctor Miguel Enrique para aclarar que dentro de la lista de chequeo para adelantar esta contratación hay dos puntos importantes, el primero es el del Comité de contratación donde la dirección y los miembros del comité autoricen toda la parte contractual y un segundo punto que es en el Comité de bienes, que es donde todos la dirección y los miembros del del Comité de bienes autorizan el tema del inmueble, que este encuentre saneado, con la disposición para que el centro zonal pueda hacer uso, goce y disfrute del inmueble.

La Señora Directora Janet Quiñónez Preciado; pregunta al ingeniero Darwin Lozano ¿quiénes del centro zonal pasarían a este nuevo inmueble de forma parcial?

Le responde el ingeniero Darwin Lozano Lozano que de acuerdo con lo proyectado seria la mitad del centro zonal. Siendo la coordinación quien define que dependencia y quienes entre servidores públicos y contratistas serían trasladados a este nuevo espacio.

Pregunta la Señora Directora Janet Quiñónez Preciado al ingeniero Darwin Lozano ¿cuál es el canon de arrendamiento para ese centro zonal?

Le responde el ingeniero Darwin Lozano Lozano que el valor es de $ 9.908. 079.pesos.

La Señora Directora Janet Quiñónez Preciado le pregunta al doctor Darwin Lozano que cantidad de personas pasaran a este nuevo espacio del centro zonal Cartago.

Y le pregunta la Señora Directora Janet Quiñónez Preciado al doctor Miguel Enrique que le confirme si hay un mes muerto con respecto del pago del arrendamiento.

El cual comenzaría a cancelarse no a partir del mes de mayo, sino a partir del primero de junio e iría hasta el 31 de diciembre 2025.

Le responde el doctor Miguel Enrique Andrade Lopez que el contrato iría hasta el 15 de diciembre. Según las observaciones que hizo la doctora Astrid en su momento nos indicó que condicionáramos la fecha del inicio a la de entrega efectiva del inmueble con todos los requerimientos del ICBF, por lo cual en el estudio previo quedo especificado. Que una vez entregue el inmueble a satisfacción se inicia el traslado.

Interviene el ingeniero Darwin Lozano Lozano para darle la respuesta a la Señora Directora que la cantidad de funcionarios es de 50 para este nuevo espacio del centro zonal Cartago. De los cuales son 31 funcionarios de carrera y provisionales y 19 prestadores de servicio.

La Señora Directora Janet Quiñónez Preciado agradece a los doctores Darwin y Miguel y somete a consideración el arrendamiento para el traslado parcial del centro zonal Cartago.

La Señora Directora Janet Quiñonez Preciado; desde dirección regional se aprueba la necesidad del centro zonal Cartago.

Doctora Astrid Carolina Eraso Montenegro: Por parte del grupo jurídico se aprueba la contratación de este arrendamiento.

Claudia Lorena Correa Chavez: se aprueba el arrendamiento.

Doctora Maria Ruth Popo Gonzalez: Conforme a lo que me ha indicado por el grupo administrativo se aprueba.

Doctora Amanda Eloisa Garzon Torres: De acuerdo con la exposición que se hizo si se aprueba la propuesta.

Ingeniero Darwin Lozano Lozano: Para el caso del grupo administrativo. Doy visto bueno y aval para para que se pueda proceder con el trámite de traslado del centro zonal Cartago de manera parcial, teniendo en cuenta las disposiciones en el memorando de aprobación del nivel nacional firmado por la Secretaria General.

E informa que, para el caso del Grupo financiero, doctora Adriana Daza, se excusa por la no asistencia a este espacio, ya que tiene una calamidad doméstica.

Dando continuidad a la agenda el ingeniero Darwin Lozano informa a la Señora Directora doctora Janet Quiñonez que el siguiente punto es la preselección del gestor ambiental. Aclarando que para esta vigencia ya sería la segunda vigencia en la que se está aplicando la buena práctica de poder generar y adelantar un ejercicio de solicitud a los a las entidades reguladoras ambientales, que son para el caso del valle del Cauca, El DAGMA en Cali, la EPA En buenaventura y la CVC, esto teniendo en cuenta que anteriormente se realizaba por histórico el grupo administrativo realizaba la selección del del gestor ambiental ad doc.

PÚBLICA

Se determino en el equipo administrativo que para evitar situaciones y generar transparencia en el proceso de selección, se estableció una buena práctica que fue la de adoptar a capites y partes del proceso de contratación, se generó un ejercicio de convocatoria para generar todas las garantías partiendo de la solicitud de información de base de datos a la CVC y al DAGMA. ¿De cuáles eran las entidades que cumplían con la normatividad para poder ser gestores ambientales? Y en el entendido que este trámite va a costo cero, el ICBF no va a pagar a estas entidades porque se haga la recolección de elementos que ya no están para uso, elementos que ya incluso fueron dados de baja del inventario y elementos generados por los centros zonales que ya cumplieron su vida útil. posterior a esta consulta se hizo la convocatoria masiva a estos a estas instituciones.

Por último, a partir de unos criterios de selección que se generaron desde el nivel nacional y que se adoptaron por parte del referente ambiental de la regional, se adelantó una revisión y evaluación de estos.

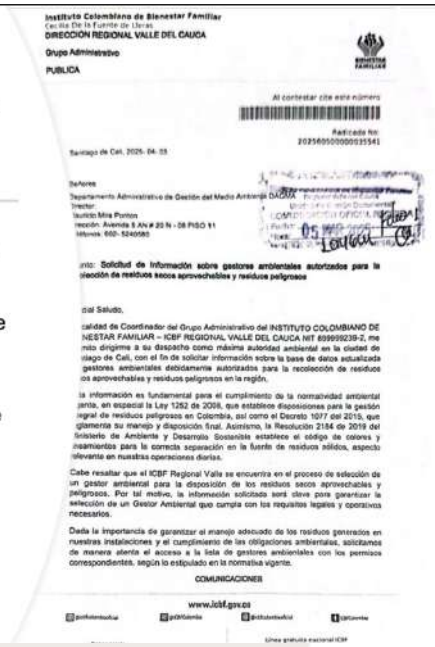
El Grupo Administrativo presenta tres de estas instituciones al Comité con la innovación de esta buena práctica para que pueda determinar cuál de los oferentes son idóneos y así el grupo administrativo pueda suscribir el Acta de gestor Ambiental y pueda iniciar el trámite respectivo. O se podría adoptar la la alternativa de selección a través del Secop con costo cero, aclarando que este tema generaría un trámite bastante tedioso para la entidad y para el grupo jurídico que tendría que adelantar este proceso.
Se le da la palabra al doctor Miguel Enrique y al ingeniero Brian Steven Lozano, referente Ambiental, que son quienes adelantaron este proceso para que socialicen el trámite y se pueda generar la aprobación de este.

El ingeniero Brayan Stiven Lozano Zapata saluda a los miembros del comité y se presenta como el ingeniero ambiental de la regional Valle que está a cargo de toda la parte de sostenibilidad y los proyectos de ambientales del ICBF.

PÚBLICA

Base de Datos Gestores Autorizados Por las Autoridades Ambientales

Para esta selección se Realizó un asunto formal a las Autoridades Ambientales como el DAGMA y la CVC, ya que son las que regulan el control ambiental en el Departamento del Valle del Cauca y la Ciudad de Santiago De Cali, este Radicado se hizo el 04 de marzo del presente año.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCIÓN REGIONAL VALLE DEL CAUCA
Grupo Administrativo
PUBLICA

Al contestar cite este número

Radicado No: 20256050000003541

Santiago de Cali, 2025- 04- 03

Señores
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA
Director:
Mauricio Mira Pontes
Dirección: Avenida 5 AN # 20 N - 08 PISO 11
Teléfonos: 660- 5240580

Asunto: **Solicitud de información sobre gestores ambientales autorizados para la recolección de residuos secos aprovechables y residuos peligrosos**

Cordial Saludo,

En calidad de Coordinador del Grupo Administrativo del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA NIT 899999239-2, me permito dirigirme a su despacho como máxima autoridad ambiental en la ciudad de Santiago de Cali, con el fin de solicitar información sobre la base de datos actualizada de gestores ambientales debidamente autorizados para la recolección de residuos secos aprovechables y residuos peligrosos en la región.

La información es fundamental para el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, en especial la Ley 1252 de 2008, que establece disposiciones para la gestión integral de residuos peligrosos en Colombia, así como el Decreto 1077 del 2015, que reglamenta su manejo y disposición final. Asimismo, la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece el código de colores y lineamientos para la correcta separación en la fuente de residuos sólidos, aspecto relevante en nuestras operaciones diarias.

Cabe resaltar que el ICBF Regional Valle se encuentra en el proceso de selección de un gestor ambiental para la disposición de los residuos secos aprovechables y peligrosos. Por tal motivo, la información solicitada será clave para garantizar la selección de un Gestor Ambiental que cumpla con los requisitos legales y operativos necesarios.

Dada la importancia de garantizar el manejo adecuado de los residuos generados en nuestras instalaciones y el cumplimiento de las obligaciones ambientales, solicitamos de manera atenta el acceso a la lista de gestores ambientales con los permisos correspondientes, según lo estipulado en la normativa vigente.

COMUNICACIONES

www.icbf.gov.co



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL VALLE DEL CAUCA
Grupo Administrativo
PUBLICA

Al contestar cite este número

Radicado No: 20256050000003551

Santiago de Cali, 2025- 03- 04

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
Director:
Marco Antonio Suárez Gutiérrez
Dirección: Carrera 56 # 11-36, Cali, Valle del Cauca
Teléfonos: 620 0500

05 MAR 2025

Asunto: **Solicitud de información sobre gestores ambientales autorizados para la recolección de residuos secos aprovechables y residuos peligrosos**

Cordial Saludo.

En calidad de Coordinador del Grupo Administrativo del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA NIT 899999239-2, me permito dirigirme a su despacho como máxima autoridad ambiental Regional del departamento del Valle del Cauca, con el fin de solicitar información sobre la base de datos actualizada de gestores ambientales debidamente autorizados para la recolección de residuos secos aprovechables y residuos peligrosos en la región.

Esta información es fundamental para el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, en especial la Ley 1252 de 2008, que establece disposiciones para la gestión integral de residuos peligrosos en Colombia, así como el Decreto 1077 del 2015, que reglamenta su manejo y disposición final. Asimismo, la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece el código de colores y lineamientos para la correcta separación en la fuente de residuos sólidos, aspecto relevante en nuestras operaciones diarias.

Cabe resaltar que el ICBF Regional Valle se encuentra en el proceso de selección de un gestor ambiental para la disposición de los residuos secos aprovechables y peligrosos. Por tal motivo, la información solicitada será clave para garantizar la selección de un Gestor Ambiental que cumpla con los requisitos legales y operativos necesarios.

Dada la importancia de garantizar el manejo adecuado de los residuos generados en nuestras instalaciones y el cumplimiento de las obligaciones ambientales, solicitamos de manera atenta el acceso a la lista de gestores ambientales con los permisos correspondientes, según lo estipulado en la normativa vigente.

www.icbf.gov.co

Línea gratuita nacional ICBF

Scanned with CamScanner

Respuesta de la CVC Y EL DAGMA

Una vez remitido el radicado a las autoridades ambientales competentes, se obtuvo respuesta dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles. En la respuesta, se verificó la base de datos de los gestores ambientales autorizados, confirmándose aquellos que cuentan con licencia ambiental vigente para la recolección de residuos secos aprovechables y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).



Citar este número al responder
0701-32699202

Santiago de Cali, 14 de marzo de 2025

Señor
DARWIN LOZANO LOZANO
Coordinador Grupo Administrativo
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Valle del Cauca
Darwin.lozano@icbf.gov.co

Asunto: Solicitud de información sobre gestores ambientales autorizados

Cordial saludo;

En respuesta a la solicitud con radicado CVC No. 326992025, realizada por el Institut Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Valle del Cauca donde se *"solicita información sobre la base de datos actualizada de gestores ambientales debidamente autorizado para la recolección de residuos secos aprovechables y residuos peligrosos en la region* respetuosamente se informa que, en el Valle del Cauca, existen diversas empresa dedicadas a la recolección de residuos secos aprovechables, algunas de las cuales se empresas de reciclatores locales (como las que operan a través de cooperativas) empresas privadas que ofrecen servicios de gestión integral de residuos a nivel industrial comercial.

Así mismo, la disponibilidad y cobertura varían según la ciudad y el tipo de residuo. E recomendable contactar a la Alcaldía local o la Unidad Administrativa Especial d Servicios Públicos (UAESP) para obtener información detallada sobre las empresa autorizadas y programas de recolección selectiva en cada municipio.

Finalmente, se adjunta a este oficio el Reporte de Empresas Recolectoras de residuos nivel del Valle del Cauca, información obtenida a través del Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios, de la Superintendencia de Servicios Públicos y t ofrece información complementaria al tema la cual se pueden consultar en la internet través de los siguientes enlaces:

Listado de gestores de Residuos de Construcción y Demolición - RCD
https://www.cvc.gov.co/residuos-construcci%C3%B3n-y-demolici%C3%B3n

Carrera 56 No. 11-36
Santiago de Cali, Valle del Cauca
Tel: 6200500 - 2187100
Línea verde: 018000933099
www.cvc.gov.co

Página 1 d

VERSIÓN: 12 – Fecha de aplicación: 2024/04/12

CÓDIGO: FT.0710

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20254133010009527 11
Fecha: 14-04-2025
TRD: 4133.059.13.1.953.0052 71
Rad. Padre: 20254133010000673 2

DARWIN LOZANO LOZANO
Coordinador Grupo Administrativo
ICF Regional Valle del Cauca
brayan.lozano@icbf.gov.co – Darwin.lozano@icbf.gov.co
Avenida 2 Norte # 33- 45
Ciudad

Asunto: Solicitud información sobre gestores ambientales autorizados para la recolección de residuos secos aprovechables y residuos peligrosos

Cordial Saludo

El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, máxima autoridad ambiental del municipio de Santiago de Cali, encargada de administrar dentro del perímetro urbano de Santiago de Cali, actividades de inspección vigilancia y control mediante la Subdirección de Control de Calidad Ambiental, a la cual pertenece el grupo de residuos sólidos, encargado de la gestión ambiental de los mismos, le informa, una vez revisado el oficio por medio del cual solicita información sobre la base de datos actualizada de gestores ambientales debidamente autorizados para recolección de residuos secos aprovechables y residuos peligrosos, bajo Radicado No. 20254133010000673 2, lo siguiente:

1. Actualmente en el Distrito de Santiago de Cali existen 34 organizaciones de recicladores de oficio gestores ambientales de residuos secos aprovechables inscritas ante la UAESP.

SIGLA	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	NIT	DIRECCIÓN PRINCIPAL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
AMURE	ASOCIACIÓN MUJERES Y RECICLADORES	901.057.098 - 2	Carrera 12 # 10 - 122	mujeresyreciclaresacali@gmail.com	312 3 139647
ARAC 22	ASOCIACIÓN RECICLERADORES COMUNA 22	900.948.553 - 1	Calle 1 A # 93 - 120	asociacionarac22@gmail.com	3136061940 3175402237
ARC	ASOCIACION DE RECICLADORES DE CALI	805.025.035 - 3	Carrera 14 # 19 - 24	asociacionarc@hotmail.com	3146244622
ARCO 22	ASOCIACION DE RECICLADORES DE LA COMUNA 22	900.737.541 - 3	Calle 1 # 92 - 151	arc2011a@hotmail.com	3157.66465 3125737255
ARENA	ASOCIACION DE RECICLADORES DE NAVARRO	805.024.669 - 9	Carrera 43 A # 45 - 51	arec_arena@hotmail.com	3216512972

Avda 5ª Norte No. 25N-68 Edificio Puente Versalles Piso 11 Teléfono: 5240580
www.cali.gov.co

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Invitación Formal a las empresas ambientales para participar como gestor

- Para esta etapa se escogieron a cinco gestores ambientales para el proceso de participación, en donde solo tres de ellos Respondieron al oficio formal que se les fue enviado via correo electrónico





Item de cumplimiento que debe Cumplir el Gestor ambiental para realizar convenio con el ICBF

- Para esta etapa solo respondieron 3 gestores ambientales de cinco que se les envió la invitación así mismo los requisitos que deben cumplir para participar como gestor ambiental del ICBF son:

- Contar con autorización para la gestión de residuos sólidos por parte de la autoridad ambiental competente.
- Poseer licencia ambiental o plan de manejo ambiental para el tratamiento de residuos peligrosos.
- Tener documentos legales que acrediten su actividad económica.
- Prestar el servicio de recolección en la sede regional y centros zonales del ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA.
- Proporcionar un servicio sin costo para el ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA
- Generar certificados de disposición final acordes con las cantidades de residuos secos aprovechables y peligrosos entregadas por la sede regional y centros zonales del ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA.
- Contar con una experiencia de más de 3 años en el mercado

PLAZO DE EJECUCIÓN

- El plazo para la ejecución del convenio de recolección de residuos secos aprovechables y peligrosos será de dos años, contado a partir de la firma del acta de inicio.

Reunión con los Gestores ambientales cumplimiento de los Requisitos legales

En esta etapa se tuvo reunión con los tres gestores que respondieron a la invitación en donde fueron atendidos en las instalaciones de la Sede Regional Valle, en el grupo administrativo Estos son:

1. Fundación Huella Ambiental
2. Fundación Ciclos Valle
3. La Nacional – Centro de clasificación y aprovechamiento de Residuos industriales y RAEE

Por lo anterior cada Uno de estos se presento con la Documentación pertinente en donde La Nacional fue la única que dio cumplimiento del 100% a la documentación.

De acuerdo con el proceso que adelanta el grupo administrativo con el objetivo de seleccionar al gestor ambiental para el ICBF – Regional Valle del Cauca, que se encargará de la gestión de los residuos aprovechables y especiales, se procedió a evaluar los requisitos mínimos propuestos a las tres (3) entidades externas que respondieron a la invitación.

Tabla 1. Proceso de selección

	Autorización para gestión de residuos de la autoridad ambiental competente (20 ptos)	Licencia ambiental para el tratamiento de residuos peligrosos (20 ptos)	Documentos legales que acrediten su actividad económica (20 ptos)	Prestar servicio de recolección en la sede y totalidad de centros zonales del ICBF REGIONAL VALLE (20 ptos)	Proporcionar un servicio sin costo (20 ptos)	Generar certificados de disposición final Residuos aprovechables y RAES (20 ptos)	Que se Cuenten con recicladores de oficio e incluyan actividades pegogicas y capacitaciones con el Personal del ICBF (30 ptos)
COMERCIALIZADORA LA NACIONAL	20	20	20	20	20	20	15
FUNDACIÓN CICLOS VALLE	20	10	20	20	20	10	30
FUNDACIÓN HUELLA AMBIENTAL	20	20	20	10	20	10	10

Teniendo en cuenta la anterior tabla, se le asignó una ponderación a cada uno de los requisitos mínimos y del resultado de esta se obtiene lo siguiente

EMPRESA	PUNTAJE
COMERCIALIZADORA LA NACIONAL	135 puntos
Fundación Ciclos Valle	130 puntos
FUNDACIÓN HUELLA AMBIENTAL	110 puntos

Teniendo en cuenta las ponderaciones asignadas a los requisitos mínimos COMERCIALIZADORA LA NACIONAL la obtiene el mayor puntaje.

Una vez enviado, el comunicado el Gestor ambiental seleccionado tendrá un plazo máximo de presentarse 5 días hábiles a partir de la fecha en el ICBF Sede Regional Valle; Grupo Administrativo para firmar el convenio que tendrá una ejecución de 2 años.

- **NOTA:** Decreto No. 4112010.20.0595 de 2022 "por el cual se adoptan los manuales para la implementación de los sistemas de gestión integral de Residuos Sólidos - SGIRS, en el distrito especial de Santiago de Cali para los diferentes sectores y se dictan otras disposiciones", *Manual para las Entidades Públicas - Empezando por Casa*, donde se evidencian las siguientes disposiciones:
- Planificar el acceso cierto y seguro del material aprovechable al reciclador de oficio.
- Deberá gestionar los programas de post consumo (Pilas, RAEE ´, medicamentos, plaguicidas, bombillas), manejo de residuos peligrosos, y demás residuos generados con gestores autorizados
- De acuerdo con el Decreto Nacional 0596 de 2016 los usuarios no podrán exigir contraprestación por la entrega de los residuos a los recicladores de oficio y sus asociaciones y no podrán exigirle realizar actividades diferentes a la recolección de los residuos aprovechables generados en la entidad.
- En cuanto a la recolección, transporte y clasificación de los residuos sólidos aprovechables generados por la entidad estos deberán ser entregados a los recicladores de oficio debidamente vinculados a una organización de recicladores oficio o directamente con las organizaciones inscritas en el distrito ante la UAESP.





Exponiendo el proceso de la selección de gestor ambiental mediante un proceso que se inició con la solicitud de los oferentes en las entidades competentes como son el DAGMA, en el EPA y con la CVC. De cuales de los gestores ambientales estaban autorizados a nivel nacional y regional para la recolección de los residuos, tanto aprovechables como residuos peligrosos, ya que el ICBF genera residuos aprovechables como el cartón, el plástico, el papel, el vidrio, metal y están los rais que son los residuos eléctricos, como los aires acondicionados, los muebles que se tienen en las bodegas y que hay que desechar ya que estos ya no tienen

uso.

En respuesta a esta solicitud el DAGMA envió una base de datos de todos los gestores ambientales que están autorizados. estas son empresas ambientales que realizan la recolección a un costo cero, en el cual ellos como ganancia, tienen los residuos secos aprovechables y estos residuos vuelven a entrar en una economía circular siendo esto lo que genera ganancia para estas empresas.

En compensación estas entidades generan un informe y un certificado de aprovechamiento de que se está dando una buena disposición a estos residuos del ICBF.

Después para esta invitación, se escogieron a 5 gestores que cumplieron con una directriz y unos requisitos mínimos que debía cumplir cada gestor ambiental, que son los siguientes; que llevará más de años en el mercado, que estuviera avalado por una de estas entidades y que tuviera licencia ambiental por parte de las autoridades ambientales competentes. Que contaran con una autorización para la gestión de residuos sólidos por parte de la autoridad ambiental competente, poseer un plan de manejo ambiental y tener la documentación legal que acrediten su actividad económica.

Se invitó a estos gestores ambientales a participar como gestores de del Convenio con el ICBF y solamente respondieron 3 de las entidades ambientales esto con el fin de que se comprometieran con la recolección en la sede regional y en los 15 centros zonales a un costo cero, proporcionando al ICBF la entrega de los certificados de disposición, documentos exigidos por el nivel nacional.

Este proceso debe tener un plan de gestión ambiental y un PGI, que es un plan integral de gestión de residuos sólidos, en el cual debemos llevar como un control de la de los certificados de disposición que generamos de aquí en el regional valle.

El plazo de ejecución del Convenio será de 2 años, ya que en la vigencia pasada fue solo de un año, y con el cual se tubos inconvenientes por la no recogida de unos residuos recolectados en el centro zonal buenaventura.

Este nuevo año la supervisión del Convenio va a estar más estricta en cuanto a los requisitos que deben de cumplir.

Se realizo una reunión en la que estas tres entidades presentaron toda la documentación que son las siguientes; la fundación huella ambiental, fundación ciclos valle, y la fundación la nacional que es el centro de clasificación y aprovechamiento de residuos industriales, cabe destacar que la nacional es una empresa a nivel nacional que tiene más de 20 años en el mercado y tiene una experiencia amplia en la recolección de residuos industriales, residuos peligrosos y residuos aprovechables.
Con estos insumos se evaluó dándole un porcentaje a cada entidad en el cual se daba 20 puntos si contaban con la autorización de gestión de recibidos de la autoridad Ambiental. Si tenían licencia de ambiental legal, si prestaban un servicio de recolección a costo cero y recolección en la regional y los 15 centros zonales. y en las bodegas que también tenemos de bienes donde pues están almacenados residuos que ya no son de

PÚBLICA

utilidad como aires acondicionados, equipos de cómputo y muebles y enseres, generar certificados y que ellos cuenten con recicladores de oficio. Para este punto se les dio un puntaje de 30 puntos, en el cual la empresa aparte de prestarnos el servicio de la recolección de los residuos, también nos garantice que nos va a presentar actividades pedagógicas cuando se requieran en el ICBF Y dar asistencias técnicas a los funcionarios para que ellos tengan conocimiento del proceso ambiental de estos residuos.

Al realizar la sumatoria de los puntajes la entidad comercializadora nacional obtiene 135 puntos, la fundación ciclos valle obtiene 130 puntos y la fundación huella ambiental tiene 110 puntos, siendo la comercializadora nacional la que cumple con todos los requisitos mínimos y obtiene un mayor puntaje.

Para la firma del convenio se enviará correo electrónico al operador ambiental seleccionado por el comité de bienes. La entidad tiene un plazo de 5 días hábiles para presentarse en las instalaciones del regional valle, en la oficina del grupo administrativo donde se realizará un acta de convenio por dos años y estará sujeta a compromisos que debe cumplir por parte del gestor. Esta acta será firmada por el coordinador del grupo Administrativo como la líder de gestión de bienes y el ingeniero ambiental.
Este operador seleccionado se le hará un seguimiento al cumplimiento de los requisitos como gestor ambiental y si se llegara a presentar algún incumplimiento de las exigencias y los compromisos del acta. Finalizará el convenio con este gestor y el que quedó de segundo, retomará con el ICBF el convenio de gestor ambiental.

Se presenta a los miembros del comité los manuales que se nos exigen del plan de integral de residuos sólidos y prosegic, y de acuerdo con el decreto nacional 096 de 2000 de 2016. donde los usuarios no podrán exigir contraprestación por la entrega de los residuos entregados a los reciclados de oficio y sus asociaciones no podrán exigir o realizar actividades diferentes a la recolección de residuos aprovechables generados en la entidad.
La entidad la nacional nos presenta la recolección y almacenamiento de recibos de planta, trabajo con los reciclables, entrega de certificados de disposición final.

Y sus servicios prestados son recolección de residuos peligrosos, residuos Raes, mobiliarios, Equipos de oficina, excedentes industriales, metales, ferrosos y no ferrosos, ruta de recolección a nivel nacional, destrucción de manera, equipos de bien capital, desembalé de los raes carga y desmantelamiento de maquinarias industriales y apertura para realización de auditoría en la empresa.
La nacional mostraria todo el proceso que hacen con sus máquinas de trituradoras y también manejan toda la parte de archivo y nos garantizan asistencias técnicas, que fue lo principal y en lo que se enfatizó para los funcionarios y talleres pedagógicos, ya que la parte ambiental tiene que involucrarse el ICBF. Siendo este uno de los compromisos de nuestra entidad ya que estamos tratando de que sea más verde y sostenible apuntando la regional esté a un nivel superior en el uso ambiental de nuestros residuos.

El ingeniero Darwin Lozano Lozano pregunta si alguno de los miembros del comité tiene alguna pregunta frente a este trámite presentado.

La Señora Directora Janet Quiñonez Preciado pregunta al grupo administrativo de como se hizo el trámite. Y que dice la norma frente a ese trámite antes de aprobar el gestor ambiental. Esta pregunta la hace por el desconocimiento del tema y no cometer un error en la aprobación.

Interviene el ingeniero Brayan Stiven Lozano Zapata a la Señora Directora que la norma ambiental en la normativa, que es el Decreto 1076 del 2015, que toda entidad pública o privada debe contar con un gestor ambiental que realice la recolección de los residuos secos aprovechables y residuos peligrosos y que aparte de lo citado anteriormente como entidad pública debemos contar con un plan de gestión integral de residuos sólidos que ya se cuenta a nivel regional con un plan de gestión ambiental en donde por obligación se debe reportar como el aprovechamiento que se le debe de dar a estos residuos y la disposición final.

Y que para la parte legal la autoridad ambiental competente que es el DAGMA, que es a nivel de departamental y para el Municipio de Cali es la CVC que este gestor ambiental debe estar avalado por ellos y contar con una licencia ambiental que les permite la recolección de los residuos y permite el funcionamiento de su empresa.

La Señora Directora Janet Quiñonez Preciado manifiesta que antes de aprobar a el gestor ambiental quiere leer la norma porque no la conoce y así hacerlo de manera segura.

El ingeniero Brayan Stiven Lozano Zapata le orienta a que la norma donde se enmarca está en el Decreto 1076, el decreto nacional 096 del 2016. Y el decreto 411 del 2010.

La Señora Directora Janet Quiñonez Preciado se excusa de esta aprobación y pide un tiempo para el conocimiento de la normado y orientado por el ingeniero ambiental. Y solicita la orientación del grupo jurídico para este tema y le pueda ilustrarle para la toma de esta aprobación.

Interviene el doctor Miguel Enrique Andrade Lopez y pide excusas a la Señora Directora para dar una mejor explicación de este tema y le ratifica que según la guía de gestión de bienes hay una parte de ella en la que se habla de la baja de bienes inservibles mediante el mecanismo de eliminación.

Lo que dice en este párrafo es que se debe realizar el respectivo trámite de constatar a los entes territoriales, o empresas de servicios públicos, y/o entes sanitarios y ambientales y proveedores que apoyen al ICBF sobre el tratamiento y la disposición final de los Bienes e inservibles realizando un acuerdo entre entidades, el cual especifique la destinación final de estos bienes con el soporte dicho acuerdo.

La Señora Directora Janet Quiñónez Preciado agradece la explicación y le queda claro que es un es un convenio con las entidades ambientales.

El doctor Miguel Enrique Andrade Lopez le confirma que es un acuerdo para dar de baja los bienes inmuebles que nosotros tenemos.

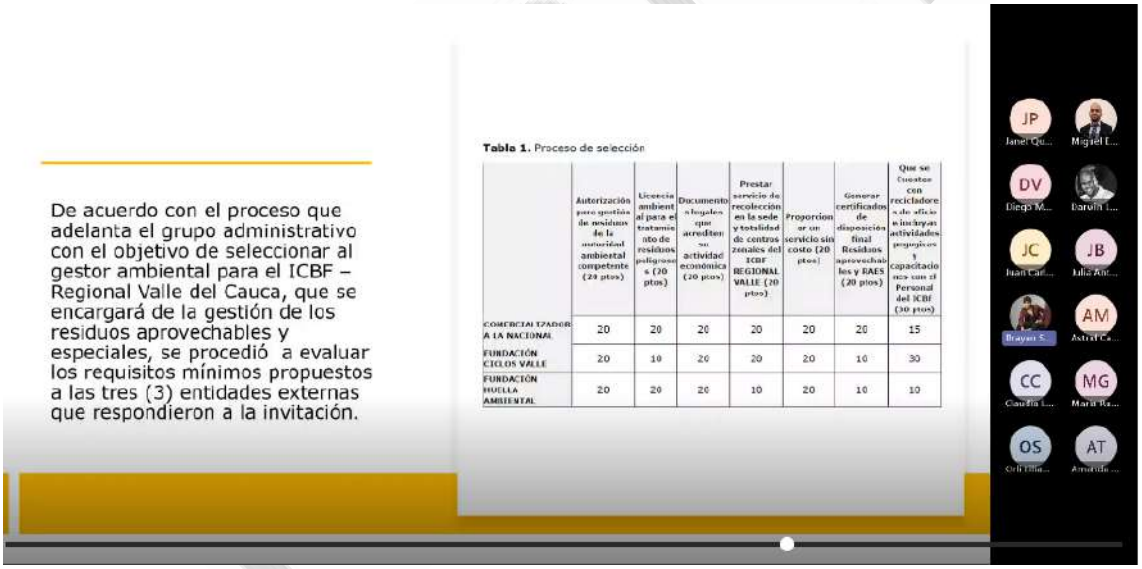
PÚBLICA

Y continua con la lectura del texto de la guía de gestión de bienes; debe exigir al proveedor o gestor autorizado la siguiente información, según sea el caso. Es decir, debemos de ponernos en contacto mediante el ingeniero ambiental para que este Contacte con la entidad ambiental del Valle del Cauca o la ciudad de Cali. Con lo cual se obtuvieron varias empresas dedicadas a la gestión ambiental. todo lo expuesto por el ingeniero ambiental va enmarcada en el plan de baja y eliminación de inservibles mediante el mecanismo de eliminación. Estando reglado por la guía de gestión de bienes.

Interviene la Señora Directora Janet Quiñónez Preciado y pregunta con que mecanismo se escogieron las entidades y como se dio la puntuación para llegar a este procedimiento.

El doctor Miguel Enrique Andrade Lopez le ilustra a la Señora Directora que el ICBF es independiente a la hora de elegir un gestor ambiental, pero en el sentido de la elección y para darle transparencia al proceso. Junto con el ingeniero ambiental se establecieron unos criterios que estuvieran de acuerdo con la ley, y sobre estos se le dio una puntuación a cada una de las empresas de acuerdo con los criterios que se eligieron.

Interviene el ingeniero Brayan Stiven Lozano Zapata y comenta que se establecieron unos criterios porque como entidad pública se exige que se cumpla con los requisitos tales como la licencia ambiental que esté avalada por la autoridad ambiental competente y demás normas establecidas por los decretos antes mencionados.



El primer criterio formulado es el de la utilización para la gestión de recibos de la autoridad ambiental, ya que todas las autoridades ambientales deben avalarla los gestores ambientales, la normativa ambiental, la

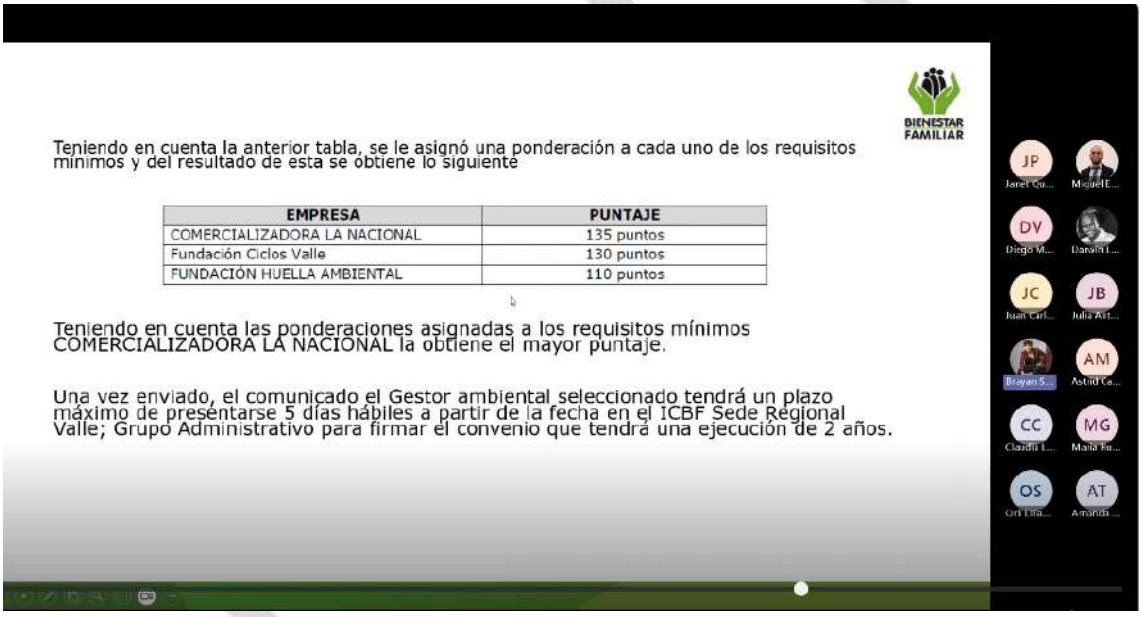
licencia ambiental y el documento donde se menciona la actividad económica. el RUT, la Cámara de Comercio, el tiempo de funcionamiento en el mercado, plan de disposición ambiental y un PGIS que es el plan de Sistema integral de sólidos.

Esta selección que se realizó para este año pretende integrar el tema ambiental en la regional, con la Feria de Pico y dar asistencias técnicas a todos los funcionarios y contratistas de la regional para que se involucren con el tema y que a la vez esta entidad que se escoja en este comité nos pueda brindar la prestación de la asistencia técnica necesaria y realizar talleres pedagógicos desde la parte de sostenibilidad, y a las tecnologías ambientales.

Esta selección busca para el ICBF tener una entidad más verdistenible. Ese es el propósito desde la parte ambiental.

Pregunta la Señora Directora Janet Quiñónez Preciado que si para este año me informan que quedó la comercializadora.

Le responde el ingeniero Brayan Stiven Lozano Zapata que sí a la Señora Directora, y le presenta en diapositiva el cuadro de evaluación.



Pregunta la Señora Directora Janet Quiñónez Preciado que en el año pasado que entidad estaba como gestor ambiental

Le responde el ingeniero Brayan Stiven Lozano Zapata que la fundación Ciclos Valle.

Pregunta la Señora Directora Janet Quiñónez Preciado

¿Qué valor tiene este Convenio?

Le responde el ingeniero Brayan Stiven Lozano Zapata: que el valor es $ 0. Ya que es Convenio, ellos no cobran al ICBF por este servicio, ya que su compensación son los residuos secos que se les entregan con los cuales ellos manejan una economía circular que son todos materiales que ya están descartados por uso humano y vuelven a entrar a un proceso industrial para volver a fabricar otros productos comerciales.

Nosotros recibimos de ellos los certificados ambientales y los certificados de disposición final de los residuos entregados. Y con esto damos cumplimiento a la normativa para las entidades públicas.

El ingeniero Darwin Lozano Lozano pregunta a la Señora Directora si se puede continuar de acuerdo con la explicación dada desde nuestro grupo o si se considera que se deje en suspensivo la elección de este gestor.

La Señora Directora Janet Quiñónez Preciado da la continuidad para continuar ya que con lo expuesto le queda claro el convenio.

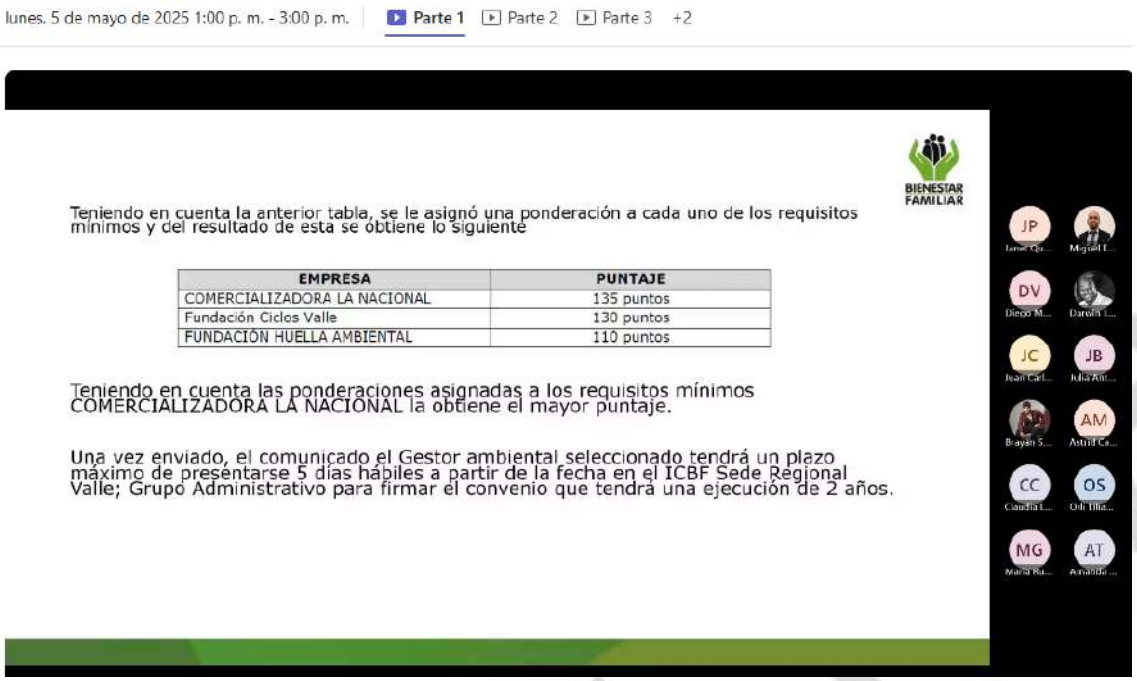
El ingeniero Darwin Lozano Lozano pone en consideración este convenio y procede a que se realice la votación de la directora y de los miembros del comité. Perfecto doctora entonces, en ese orden de ideas y siguiendo con el trámite se le concede el uso de la palabra para su voto.
Doctora Janet Quiñónez Preciado le orienta al ingeniero Darwin Lozano que pregunté a los miembros del comité si alguno tiene algo que añadir. O si tiene alguna duda antes de iniciar la votación.

El ingeniero Darwin Lozano Lozano pone en consideración nuevamente si hay algún otro miembro del Comité con Voz y voto y los que también tienen voz. Si hay alguna consulta, duda u observación. Respecto a este proceso para iniciar ya con la votación.

La Doctora Astrid Carolina Eraso Montenegro solicita que se proyecte cuáles son las entidades que se postularon y a las cuales se va a votar.

El ingeniero Darwin Lozano Lozano orienta al Gestor a que proyecte nuevamente el cuadro con la calificación dada.

PUBLICA



La doctora Astrid Carolina Eraso Montenegro agradece la proyección y solicita que se deje en la pantalla mientras se da la votación.

El ingeniero Darwin Lozano Lozano de acuerdo con la apreciación que realizo la doctora Astrid y la que hizo la Señora Directora Janet Quiñonez. Procede a hacer la ronda para la votación, iniciando con la doctora Amanda Eloisa Garzón, coordinadora del grupo de ciclos de vida y nutrición.

Doctora Amanda Eloisa Garzon Torres: Después de escuchar toda la exposición que hizo Brian y también Miguel Andrade, sobre todo el procedimiento, las calificaciones y todo lo que adelantaba en la documentación que revisaron que la comercializadora la nacional sería la que pudiera estar con nosotros el tiempo que ustedes correspondieron que creo que son 2 años de acuerdo con lo expuesto.

Doctora María Ruth Popo Gonzalez: No, lo que pasa es que al inicio de la exposición indican que no hay un procedimiento para la selección, sino que ustedes establecieron con criterios conforme a lo que está escrito en la normatividad, en ese orden de ideas me abstengo.

Doctora Claudia Lorena Correa Chavez: Buenas tardes. Estoy de acuerdo con la elección que hicieron.

El ingeniero Darwin Lozano Lozano le explica a la doctora Claudia lorena que se tienen 3 oferentes, la comercializadora la nacional con 135 puntos que fue el puntaje general para ellos. La Fundación ciclos valle con 130 puntos y la fundación Huella ambiental con 110 puntos. ¿Cuál sería, entonces doctora su elección?

Responde la Claudia Lorena Correa Chavez: que la primera por la comercializadora. voto por ella.

Doctora Astrid Carolina Eraso Montenegro: Desde el grupo jurídico se aprueba la comercializadora la nacional.

Dra. Janet Quiñónez Preciado: le contesta al ingeniero Darwin que le queda sonando y por eso preguntaba y preguntaba y ahora le queda la duda frente a lo que decía la doctora María Ruth, por qué antes dijeron que habían hecho con una selección. no entendió realmente lo de la selección y hay un vacío muy similar al que tiene la doctora María Ruth.

El doctor Miguel Enrique Andrade Lopez ante esta las dudas generadas por el criterio de selección aclara que, de acuerdo con la guía de gestión de bienes, el grupo administrativo y la dirección regional, es libre de escoger un gestor ambiental mientras cumpla con los requisitos. en ese sentido, no es que haya no haya un procedimiento para la elección de gestión ambiental, sino que se da libertad en ese sentido y en el orden de ideas para hacer la elección más justa y transparente. Se planteó este procedimiento para que las diferentes empresas pudieran tener la opción de presentarse y de competir con unos criterios ya establecidos por el ICBF.

La Señora Directora Janet Quiñónez Preciado: agradece esta aclaración y apelando al buen juicio del doctor Miguel Enrique Andrade y del ingeniero y Brian Lozano y por lo que han presentado al comité da su voto por la nacional.

sin embargo, solicita que frente a las dudas que tiene se programe una charla con el ingeniero ambiental para mirar este tema, y ratifica su voto por la nacional.

El ingeniero Brayan Stiven Lozano Zapata le acepta la solicitud y se pone en disposición de tener un espacio en su agenda y le notifique el día y la hora para explicarle toda la parte normativa ambiental y contextualizarle los temas en los que tenga duda.

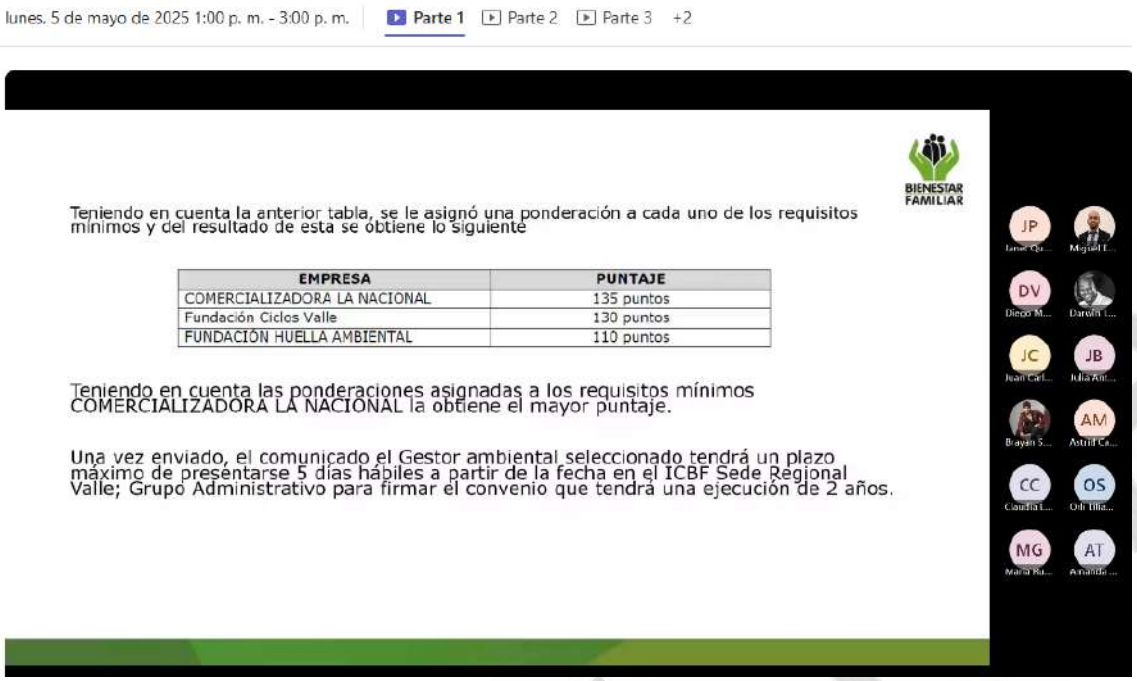
El ingeniero Darwin Lozano Lozano: como coordinador del grupo Administrativo, da su voto por la comercializadora la nacional, teniendo en cuenta los criterios que se construyeron desde el Grupo.

Y siguiendo con la agenda, enuncia el último punto de varios, por lo cual pregunta a la Señora Directora Janet Quiñonez y a los miembros del comité si tienen algún tema para referir en este último punto.

La Señora Directora Janet Quiñónez Preciado le comunica al ingeniero Darwin, que continua con la duda de la elección. Porque para la elección por puntaje ya se había asignado a la nacional que tiene 135 puntos, la fundación ciclos valle tiene 120 puntos, y la fundación huella ambiental tiene 110 puntos. Luego entonces cual fue el objetivo de la votación.

Y solicita que se vuelva a colocar la diapositiva de los puntajes dados a los oferentes.

PUBLICA



El ingeniero Darwin Lozano Lozano le da la respuesta a la pregunta que la Señora Directora tiene y le explica que el Grupo Administrativo trata de adelantar en el proceso de revisión para generar una preselección y traer al Comité los oferentes preseleccionados y esto se hace de esta forma porque la base de datos enviada por el DAGMA, la EPA y la CVC es extensa. Y como se manifestó en el inicio en el histórico que se venía manejando no había una claridad frente a la selección del gestor ambiental, es por ello que se estableció esta ruta para poder preseleccionar y poder presentarlo en el comité, siendo esté el objetivo de la votación es precisamente para que se defina cuál sería el gestor que por la presentación de la documentación, la experiencia en el mercado y el cumplimiento de los criterios que anteriormente expuestos se le diera la calificación y que el comité tomara una decisión ante las tres fundaciones que se presentan en el cuadro.

La Señora Directora Janet Quiñónez Preciado nuevamente pregunta frente a la explicación dada por el ingeniero Darwin, que, si se realizó la preselección, para qué someterlos a votación del comité según la puntuación dada por la ruta expuesta.

El ingeniero Darwin Lozano Lozano vuelve y explica que se realizo de esta manera para para generar transparencia, porque si se presenta la decisión ante el comité de que una de las fundaciones se escoge como a la que se le va a dar este convenio y que esta decisión quedo en cabeza solo del grupo administrativo, el comité no realizaría una votación, es por esta razón que se trajo a comité.

La Señora Directora Janet Quiñónez Preciado expresa que no está de acuerdo en seleccionar lo que ya está seleccionado, ya que no tendría sentido realizar una votación para cuando ya se ha calificado las fundaciones y las puntuaciones que están allí darían a entender que el mayor puntaje es el mejor opcionado.

Siendo así la preselección es el grupo administrativo quien tendrá que responder por la calificación que hizo, no se podría trasladar esta responsabilidad a alguno de los miembros del comité o a la dirección por el voto dado, ya que no podemos votar por un proceso que no se conoce y menos por una calificación en la no hemos participado. Por lo cual y por las dudas manifestadas y por el desconocimiento del procedimiento prefiero abstenerme y solicito que este punto sea presentado con más calma porque lo que se va a realizar es un convenio.

Interviene el ingeniero Darwin Lozano Lozano dirigiéndose a la Señora Directora y de manera respetuosa, que desde la dirección se dé la orientación al grupo administrativo de cómo se tendría que adelantar el trámite, porque como se explicó la guía de gestión de bienes establece que hay que contar con el gestor ambiental.

Interviene nuevamente la Señora Directora Janet Quiñónez Preciado y expresa al ingeniero Darwin Lozano, la situación que se presenta no es con el trámite como tal, sino que, retomando el voto de la doctora María Ruth Popo y su comentario, es que, si ya está calificado el mayor puntaje de las fundaciones preseleccionadas, ya está ya está lista la elección del gestor ambiental.

Por lo cual no se tendría que votar si desde el grupo administrativo ya hicieron la preselección, realizaron la revisión de documentos, la verificación de los criterios y sobre estos hicieron unos calificativos, entonces sencillamente se debió presentar como una decisión desde el grupo administrativo y que tiene toda la transparencia y toda la calidad, por lo cual es el grupo administrativo que debe de asumir la responsabilidad de la selección del gestor ambiental.

Interviene el ingeniero Darwin Lozano Lozano y le expresa a la Señora Directora que no hay ningún inconveniente en asumir esta responsabilidad desde el grupo administrativo frente a la selección del gestor ambiental, pero insiste en que esta selección debe de brindar las claridades y orientaciones porque esta selección del gestor ambiental a su juicio y por los antecedentes históricos del grupo administrativo no podría ser el coordinador administrativo el que prácticamente a ad hoc. sea el que defina el gestor ambiental cuando se crearon unos criterios para esta selección.
La Señora Directora Janet Quiñónez Preciado le responde al ingeniero Darwin Lozano que según la preselección que se presentó no quiere decir que se realizó como si fuera ad hoc y lo que está en la diapositiva donde se están dado los calificativos y puntajes ya se tiene la fundación que alcanzo el mejor puntaje según el grupo administrativo. Lo ideal sería presentarlo y comunicarlo a el comité, pero no colocarlo a votación por que ya está definido.

La Señora Directora Janet Quiñónez Preciado se acoge a la selección que hizo el grupo administrativo, se ciñe a la selección presentada para este punto por los criterios definidos, por los criterios realizados dando cumplimiento a la guía de gestión de bienes.

Desde dirección no se votará por lo ya votado y se acoge a la decisión del grupo administrativo con respecto a la fundación que tiene todas las calidades. Y se deja claro que no se esta señalando que esta selección se realizó a dedo o de manera irresponsable sino siguiendo la ruta y de acuerdo con la guía de gestión de bienes.

Interviene el ingeniero Brayan Stiven Lozano Zapata y le afirma a la Señora Directora que se dio cumplimiento en lo concerniente a la documentación y los avales de las autoridades ambientales tales como el DAGMA, el EPA y la CVC. Dando cumplimiento en un cien por ciento.

Pregunta la Señora Directora Janet Quiñónez Preciado ¿que si de acuerdo con los criterios y a la guía de gestión de bienes se realizó la puntuación para que esta fundación tenga el puntaje de 135 puntos?

Le responde el ingeniero Brayan Stiven Lozano Zapata que se realizó de acuerdo a todo lo normado dentro de lo ambiental, la guía de gestión de bienes y de los requisitos que como entidad pública debemos de cumplir. Y por eso se les doy esa puntuación.

Pregunta la Señora Directora Janet Quinonez Preciado que si tienen 20 años de experiencia.

Le responde el ingeniero Brayan Stiven Lozano Zapata, que, si y que además manejan todo tipo de recibo en cuento a los materiales sólidos, trituración de archivo. asistencia técnica, talleres pedagógicos y cuentan con cobertura nivel nacional.

Interviene el ingeniero Darwin Lozano Lozano que de acuerdo con lo anterior manifestado desde el grupo administrativo se pregunta a los miembros del comité de gestión de bienes con voz y voto si están de acuerdo o no con el proceso de selección que se realizó para la escogencia del gestor ambiental y orienta a la votación frente al sí o al no.

Preguntando a la Señora Directora Janet Quiñonez ¿si estaría bien así formulada la pregunta para este punto?

Le responde la Señora Directora Janet Quiñónez Preciado que sí estaría bien.

El ingeniero Darwin Lozano Lozano vuelve a someter este punto a la votación con los miembros del comité comenzando con la doctora Amanda Eloisa Garzon

Doctora Amanda Eloisa Garzon Torres: si está de acuerdo con la selección que se adelantó y con el proceso que se realizó.

Doctora Claudia Lorena Correa Chavez, coordinadora del Grupo de Planeación y sistemas: si Está de acuerdo con la elección que hizo el grupo administrativo de la Comercializadora la nacional.

PÚBLICA

Doctora Astrid Carolina Eraso Montenegro: Desde el grupo jurídico se aprueba la selección realizada desde el Grupo Administrativo.

Doctora Maria Ruth Popo Gonzalez: informa que va en el medio de transporte y pide al ingeniero Darwin le ilustre en que punto van del comité.

El ingeniero Darwin Lozano le informa que están en la votación del Gestor ambiental y que, para este caso, no se está votando por el gestor como tal, sino que si están de acuerdo o no con la selección que realizo el grupo administrativo.

Le responde la doctora Maria Ruth Popo Gonzalez: que en principio su consideración a la abstención obedecida precisamente a esto, a que ya el grupo administrativo tenía todos los criterios para la selección a su juicio el comité solamente debió de ser informado de como se hizo la selección y que quedara en el comité como constancia y no someterlo a votación.
El ingeniero Darwin Lozano Lozano le aclara a la doctora Maria Rut Popo que, en ese caso, como se le manifiesto su votación, es si está o no está de acuerdo con el proceso que se llevó a cabo para la selección desde el grupo administrativo.

Interviene la Señora Directora Janet Quiñónez Preciado y le indica que no lo someta nuevamente a votación, sino que se debe de dejar como constancia dentro del comité.

El ingeniero Darwin Lozano Lozano le informa que se dejara constancia en este Comité de la presentación del proceso de trámite para la selección de gestor ambiental.

El ingeniero Darwin Lozano Lozano pregunta a los miembros del comité si alguno tiene otro tema para tratar o alguna observación.

El ingeniero Darwin Lozano Lozano le informa a la Señora Directora que no se tienen mas temas a tratar y le da el uso de la palabra para que usted cierre la sesión del día de hoy.

La Señora Directora Janet Quiñónez Preciado agradece a todos los miembros del comité por su permanencia en el comité y pide disculpas por la situación de tener que ausentarse deja claro y constancia que el último punto, pues, no es a manera de votación sino de aprobación con la selección realizada por el grupo administrativo para el gestor ambiental.

Decisiones:

1. Entregar al Grupo Jurídico de la Regional Valle, las carpetas completas de los inmuebles de los programas de Protección y Ciclos de Vida y Nutrición del ICBF para los comodatos.
2. Aprobación para el arrendamiento donde funcionará el Centro Zonal Cartago, (anexo).
3. Aprobación de la selección realizada por el Grupo Administrativo del Convenio del Gestor Ambiental.

PUBLICA

Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**
Socialización de la Norma Ambiental, con respecto a el convenio del operador ambiental	Ingeniero Bryan Stiven Lozano	Por definir

FIRMA ASISTENTES			
Nombre **YANETH QUIÑONES PRECIADO**	**Directora Encargada**	**ICBF Regional Valle**	**Firma**
MARIA RITH POPO GONZALEZ	Coordinadora Grupo Protección	**ICBF Regional Valle**	
ASTRID CAROLINA ERAZO MONTENEGRO	Coordinadora Grupo Jurídico	**ICBF Regional Valle**	
AMANDA ELOISA GARZON TORRES	Coordinadora Grupo Ciclos de Vida y Nutrición	**ICBF Regional Valle**	
CLAUDIA LORENA CHAVEZ	Coordinadora encargada de Planeación y Sistemas	**ICBF Regional Valle**	
DARWIN LOZANO LOZANO	Coordinador Grupo Administrativo	**ICBF Regional Valle**	
MIGUEL ENRIQUE ANDRADE	Invitado	**ICBF Regional Valle**	
BRAIAN STEVEN LOZANO	Invitado	**ICBF Regional Valle**	
ORLI LILIANA TELLO STERLING	Invitado	**ICBF Regional Valle**	
JUAN CARLOS MERA	Invitado	**ICBF Regional Valle**	
Próxima reunión *(en caso de que no se programe próxima reunión diligenciar con N/A)*	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
Colaborador que elabora el acta:			

Nota 1: *las instrucciones de diligenciamiento deben ser* ***borradas*** *luego de la elaboración del acta.*
Nota 2: *si es necesario, el* ***F8.P1.MI Formato Listado de Asistentes****, puede ser anexado a este documento, diligenciado con el registro de todos los participantes a la reunión; para reuniones virtuales; dicho formato (F8.P1.MI) puede ser reemplazado parcial o totalmente por el registro tomado de la asistencia a la reunión virtual, de acuerdo con el* ***P1.MI Procedimiento Elaboración y Control de Documentos.***
Nota 3: *la tabla* ***"Firma Asistentes"*** *y demás campos y apartes de este formato* ***no se modifican*** *ni se eliminan en ningún caso.*

PUBLICA

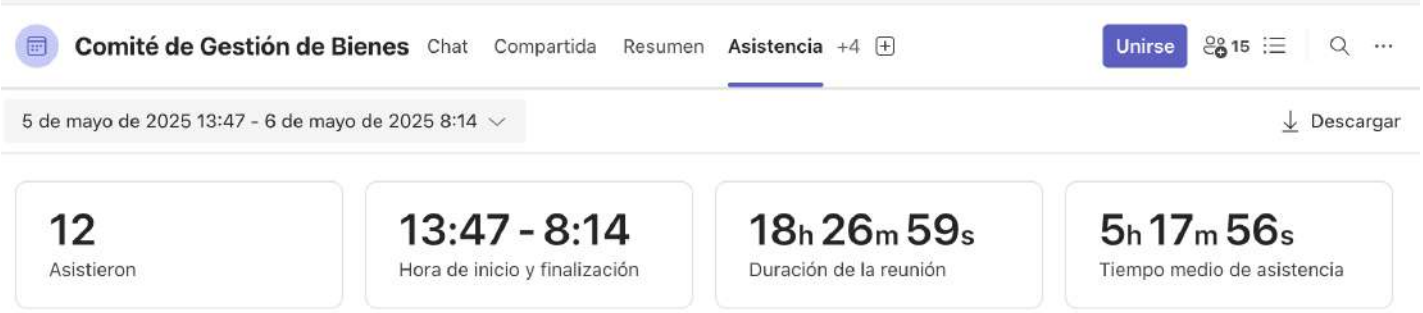
Comité de Gestión de Bienes Chat Compartida Resumen **Asistencia** +4 Unirse 15

5 de mayo de 2025 13:47 - 6 de mayo de 2025 8:14 Descargar

12	13:47 - 8:14	18h 26m 59s	5h 17m 56s
Asistieron	Hora de inicio y finalización	Duración de la reunión	Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
DV Diego Mendez Valencia Diego.Mendez@icbf.gov.co	13:57	18:17	4h 20m 9s	Moderador
JC Juan Carlos Mera Castillo Juan.Mera@icbf.gov.co	13:58	8:14	18h 15m 24s	Moderador
CC Claudia Lorena Correa Chavez ClaudiaL.Correa@icbf.gov.co	13:58	18:17	3h 16m 39s	Moderador
AM Astrid Carolina Eraso Monten... Astrid.Eraso@icbf.gov.co	14:02	18:17	4h 11m 9s	Moderador
Brayan Stiven Lozano Zapata Brayan.Lozano@icbf.gov.co	14:02	18:17	4h 6m 28s	Moderador
AT Amanda Eloisa Garzon Torres Amanda.Garzon@icbf.gov.co	14:02	18:17	4h 15m 11s	Moderador
JB Julia Antonia Olave Bravo julia.olave@icbf.gov.co	14:03	18:17	4h 13m 40s	Moderador
Miguel Enrique Andrade Lopez Miguel.Andrade@icbf.gov.co	14:08	18:17	4h 8m 27s	Moderador
JP Janet Quinonez Preciado Janet.Quinonez@icbf.gov.co	14:44	18:50	3h 33m 4s	Moderador



Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
Darwin Lozano Lozano Darwin.Lozano@icbf.gov.co	13:47	18:17	4h 30m 7s	Organizador
OS Orli Liliana Tello Sterling Orly.Tello@icbf.gov.co	13:47	18:17	4h 20m 32s	Moderador
MG Maria Ruth Popo Gonzalez Maria.Popo@icbf.gov.co	13:47	18:28	4h 24m 16s	Moderador
DV Diego Mendez Valencia Diego.Mendez@icbf.gov.co	13:57	18:17	4h 20m 9s	Moderador
JC Juan Carlos Mera Castillo Juan.Mera@icbf.gov.co	13:58	8:14	18h 15m 24s	Moderador
CC Claudia Lorena Correa Chavez ClaudiaL.Correa@icbf.gov.co	13:58	18:17	3h 16m 39s	Moderador

PUL